



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXI

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 6 de septiembre de 2024

número 72

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MANOLO JIMÉNEZ SALINAS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Actividades del 01/abr/2024 al 30/jun/2024 (cifras en pesos) y Estado de Situación Financiera al 30/jun/2024 (cifras en pesos) y Costos de los Servicios prestados a los alumnos para el año 2024, emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz.

5

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 116/2011	Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte	Juan Pablo Espinoza Cortes	(6ª Pub)	11
Exp. 594/2024	Presunción de Muerte	Lucio Pérez González	(3ª Pub)	11
Edicto	Usucapión	Felipe Rada Rosales	(3ª Pub)	11
Edicto	Usucapión	Teresa Rada Rosales	(3ª Pub)	13
Exp. 269/2024	Sucesorio Intestamentario	María Inés Villa López	(2ª Pub)	15
Exp. 271/2024	Sucesorio Intestamentario	Francisco Alejandro Nuncio Villanueva	(2ª Pub)	15
Exp. 301/2024	Sucesorio Intestamentario	Sebastiana Padilla Garcia	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Contreras Castañeda	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Testamentario	Indalecio Riojas Lozano	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Sergio Puente Martínez	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos Cavazos Gomez	(2ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Guillermo Estrada Chavarría	(2ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Ramón Olivo Carvajal	(2ª Pub)	17

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadalupe Alvarado Valdes	(2ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Alicia Lassalle Palacios	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Natalia López Mendoza	(2ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Patricio Torres Mendoza y Rebeca Charles Mata	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raul Ramirez Martinez	(2ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio	Rocio Guadalupe Ramirez Sanchez	(2ª Pub)	19
Exp. 241/2023	Ordinario Civil	Eduardo Nakasima Villafuerte	(3ª Pub)	20
Exp. 436/2023	Ordinario Civil	Martha Garza Verastegui De Valdés, Mario Valdés De Los Santos	(3ª Pub)	20
Exp. 540/2012-J1	Constitución de Patrimonio Familiar	José Luis Muñoz Zacarías	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Botti Ramirez	(2ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Testamentario	Guadalupe Guxman Aldaiz	(2ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Martin Noel Leon Cruz	(2ª Pub)	21
Exp. 201/2022	Ordinario Civil	Héctor Hernández Espejo	(2ª Pub)	22
Exp. 247/2023	Ordinario Civil	Francisca Elena Salazar Meza	(2ª Pub)	22
Exp. 1837/2023	Divorcio	Selene Carranza Rivera	(2ª Pub)	22
Exp. 218/2024	Procedimiento no Contencioso	Valentin Flores Flores	(1ª Pub)	23
Exp. 01263/2015	Ejecutivo Mercantil	Ana María Cortés Gutiérrez	(1ª Pub)	23
Exp. 174/2024	Sucesorio Intestamentario	Francisco Rodríguez Villanueva	(1ª Pub)	23
Exp. 209/2024	Sucesorio Intestamentario	Virginia Alvarez Rios	(1ª Pub)	24
Exp. 215/2024	Sucesorio Intestamentario	Jesus Eduardo Perez Vazquez	(1ª Pub)	24
Exp. 288/2024	Sucesorio Intestamentario	André Richaud Rosete	(1ª Pub)	24
Exp. 302/2024	Sucesorio Testamentario	Graciela Eloísa Dávila González y José Simeón Torres Mata	(1ª Pub)	24
Exp. 307/2024	Sucesorio Intestamentario	Alfonso García Garza	(1ª Pub)	25
Exp. 324/2024	Sucesorio Intestamentario	Israel Martínez Reyes	(1ª Pub)	25
Exp. 308/2024	Sucesorio Intestamentario	Juanita Hernández Díaz	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Armando Bocanegra Lumbreras	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Cruz Rodriguez Martinez	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Aniceto Gutierrez Lopez	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier De León Hinojosa	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Dominguez Mata	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ma. Esparza Galindo Fuentes	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria De Jesus De La Rosa Jimenez	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Martin Flores Barcenaz	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Leonardo Calderón Vázquez	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Testamentario	Leonel Rogelio Cano Farias	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Teodoro Bernal Esquivel	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Roberto Perez Carrillo	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ysabel Padron Rodriguez	(1ª Pub)	30
Exp. 95/2023	Oral Mercantil	Delar Business Development S. De R.L De C.V.	(1ª Pub)	30
Exp. 721/2024	Rectificación de Acta de Defunción	Francisco Pachuca Rodriguez	(1ª Pub)	31
Aviso	Inicio de Funciones	Eduardo Sosa Ferrer	(1ª Pub)	32

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 569/2024	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Morales Pinales	(2ª Pub)	32
Exp. 00588/2024	Sucesorio Intestamentario	Marina Rodriguez Tamez	(2ª Pub)	32
Exp. 00615/2024	Sucesorio Intestamentario	David Ortiz Cedillo	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fidencio Martinez Muñoz	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Filiberto Balderas Godinez y Maria Carmen Torres Venegas	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Barboza Pesina	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Villanueva Romo	(2ª Pub)	34
Exp. 569/2024	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Morales Pinales	(1ª Pub)	35
Exp. 00657/2024	Sucesorio Intestamentario	Clemente Cortinas López	(1ª Pub)	35
Exp. 00818/2024	Sucesorio Intestamentario	Jesus Romeo Menchaca Flores	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Testamentario	Andres Barrera Berardi	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Andres Castro Fuentes	(1ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Beatriz Adriana Rodriguez Zapata	(1ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	David Franco Salazar	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisco Javier Sierra Reyes	(1ª Pub)	37

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

Exp. 353/2022	Sucesorio Testamentario	Raúl Delgado Venegas	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Ramón De León Cisneros y Agustina González Luna	(1ª Pub)	38
Exp. 548/2024	Sucesorio Intestamentario	Marcelino García de León y Oralia Pérez García	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sofía Gómez García	(1ª Pub)	39

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 317/2024	Sucesorio Intestamentario	Aracely Osorio Bautista	(2ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juan Jaime Hernandez Ramirez	(2ª Pub)	39
Exp. 276/2024	Sucesorio Intestamentario	Raúl Lara Zamarripa	(1ª Pub)	39
Exp. 285/2024	Sucesorio Intestamentario	Josefa de Hoyos Morales	(1ª Pub)	40
Exp. 290/2024	Sucesorio Intestamentario	Abelardo González Valdés y María Graciela Ramos Martínez	(1ª Pub)	40
Exp. 336/2024	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Martínez Ortiz	(1ª Pub)	41
Exp. 343/2024	Sucesorio Intestamentario	María Eva Macías Pecina	(1ª Pub)	41
Exp. 427/2024	Rectificación de Acta	Ramiro Reyes Chía	(1ª Pub)	41

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 341/2024	Sucesorio Intestamentario	Daniel Rodríguez García	(2ª Pub)	42
Exp. 348/2024	Sucesorio Intestamentario	Antonio Arreola Delgado y Paula Mendoza Hernández	(2ª Pub)	42
Exp. 368/2024	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe Castañeda Torres	(2ª Pub)	42
Exp. 613/2022	Pérdida de Patria Potestad	Pablo Arechavaleta Azamar	(2ª Pub)	43
Exp. 644/2023	Procedimiento de Guarda y Custodia	Martha Laura Ledezma Contreras	(2ª Pub)	43
Exp. 653/2023	Ordinario Civil	Jorge Luis García Pérez y Mónica Mireles Flores	(2ª Pub)	43
Exp. 370/2024	Sucesorio Testamentario	Rito Torres Galván	(1ª Pub)	44
Exp. 371/2024	Sucesorio Intestamentario	Dionicia Padilla Sandoval	(1ª Pub)	44
Exp. 20/2023	Ordinario Civil	Condovillas Campestre, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	45

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 106/2024	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Carmen Ortiz Sosa	(2ª Pub)	45
Exp. 314/2024	Sucesorio Intestamentario	Margarita Nuñez Nuñez	(2ª Pub)	46
Exp. 315/2024	Sucesorio Intestamentario	Visente Rivas Ramirez	(2ª Pub)	46
Exp. 316/2024	Sucesorio Intestamentario	Azucena Novela Espinoza	(2ª Pub)	46
Exp. 389/2024	Sucesorio Intestamentario	Graciela Reyes Ortega	(2ª Pub)	47
Exp. 414/2024	Sucesorio Intestamentario	Francisco Martínez Enríquez	(2ª Pub)	47
Exp. 416/2024	Sucesorio Intestamentario	Armando Bravo Morales	(2ª Pub)	47
Exp. 565/2023	Sucesorio Intestamentario	Eleazar Rodríguez Ríos	(2ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio	Eduardo Josue Dominguez Machado	(2ª Pub)	48
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jorge Alberto Vega Hurtado	(2ª Pub)	48
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José David Gamez Valdes	(2ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Refugio Escobedo Salazar	(2ª Pub)	49
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Lilia Marquez Padilla	(2ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Castañeda Flores	(2ª Pub)	50
Exp. 71/2023	Ordinario Civil	Jose Manuel Herrera Rico y Maria Evangelina Herrera Rico	(3ª Pub)	50
Exp. 441/2022	Ordinario Civil	Jesus Marcos Aldape Navarro	(3ª Pub)	50
Exp. 118/2022	Especial Hipotecario	Sofia Adriana Hernandez Chavez	(2ª Pub)	51
Exp. 160/2024	Civil Ordinario	Jose Antonio Cuevas Perez	(2ª Pub)	51
Exp. 54/2020	Emplazamiento	Alonso Díaz Saavedra	(1ª Pub)	52
Exp. 124/2023	Ordinario Civil	Jose Cueto Arias y Elvira Espino De Los Santos	(1ª Pub)	52
Exp. 277/2024	Sucesorio Intestamentario	Jose Castro Delgado	(1ª Pub)	53
Exp. 309/2024	Sucesorio Intestamentario	Fernando Castillo Bautista	(1ª Pub)	53
Exp. 326/2024	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Chairez Aguilera y Virginia Ramirez Viera	(1ª Pub)	53
Exp. 328/2024	Sucesorio Intestamentario	Catalina Lozano Guerrero	(1ª Pub)	54
Exp. 331/2024	Sucesorio Intestamentario	Miguel Gerardo Aranda Bolívar y Carmen Oralia Murga Martínez	(1ª Pub)	54
Exp. 340/2024	Sucesorio Testamentario	Edmundo Gallardo Armendariz	(1ª Pub)	54
Exp. 476/2020	Especial Hipotecario	Alejandro Colchado Torres y María		

		Guadalupe Guerrero Flores	(1ª Pub)	55
Exp. 447/2024	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo Picazo Guerrero	(1ª Pub)	55
Exp. 739/2023	Especial Hipotecario	Juan Gerardo Hernandez Navarro y Maria Luisa Rodriguez Juarez	(1ª Pub)	55
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Abel Gonzalez Perez	(1ª Pub)	56
Exp. 135/2024	Rectificación de Acta de Defunción	Bernardo Camacho Aguilar	(1ª Pub)	56
Exp. 336/2024	Rectificación de Acta	Lidia Guadalupe Del Valle Ramirez	(1ª Pub)	56
Exp. 348/2024	Rectificación de Acta de Defunción	Jesus Alba Marin	(1ª Pub)	57
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS</b>				
Exp. 261/2024	Sucesorio Intestamentario	Sotera Blanco Piña	(2ª Pub)	57
Exp. 359/2024	Sucesorio Intestamentario	Maria Magdalena Campos Hernandez	(2ª Pub)	57
Exp. 353/2024	Sucesorio Intestamentario	María Victoria Magdaleno Saucedo	(2ª Pub)	57
Exp. 92/2024	Divorcio	Manuel Israel Vitela Ovalle	(2ª Pub)	58
Edicto	No Contencioso sobre Inmatriculación	Rodrigo Crispin Lopez	(1ª Pub)	58
Exp. 385/2024	Sucesorio Intestamentario	Cesareo Fraire Ceniseros y Antonia Pacheco Nava	(1ª Pub)	59
<b>DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE</b>				
Exp. 306/2024	Sucesorio Intestamentario	Carmen Villegas Ramírez y Lorenzo García Bustamante	(2ª Pub)	59
Exp. 307/2024	Sucesorio Intestamentario	María García Villegas	(2ª Pub)	59
Exp. 308/2024	Sucesorio Intestamentario	Marta García Villegas	(2ª Pub)	59
Exp. 309/2024	Sucesorio Intestamentario	Ninfa García Villegas	(2ª Pub)	60
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Guardiola Tobia	(2ª Pub)	60
Exp. 023/2023	Ordinario Civil	Compañía Explotadora de Agua y Fuerza Motriz, S.A.	(2ª Pub)	60
Exp. 316/2024	Sucesorio Intestamentario	Martha Leticia García Rodríguez y Fernando Arizpe Buenrostro	(1ª Pub)	61
<b>CIUDAD DE MÉXICO</b>				
Exp. 656/2010	Especial Hipotecario	Salvador Isaias Ramirez Alvarado y Sanjuana Jaramillo Ramirez	(1ª Pub)	61



**Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila  
COAHUILA DE ZARAGOZA**

**Estado de Actividades**

**Del 01/abr/2024 al 30/jun/2024**

(Cifras en Pesos)

Usr: DALIA

Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión

12/ago/2024  
01:37 p.m.

Concepto	2024	2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>\$159,553.26</b>	<b>\$1,785,540.48</b>
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$0.00	\$0.00
PRODUCTOS	\$1,129.26	\$373.93
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$158,424.00	\$1,785,166.55
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>\$8,984,751.76</b>	<b>\$36,631,248.25</b>
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$8,984,751.76	\$36,631,248.25
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$9,144,305.02</b>	<b>\$38,416,788.73</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$13,083,513.51</b>	<b>\$47,616,642.67</b>
SERVICIOS PERSONALES	\$9,986,072.44	\$35,987,863.04
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$389,543.75	\$1,639,761.48
SERVICIOS GENERALES	\$2,707,897.32	\$9,989,018.15
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,013,404.34</b>
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$1,013,404.34
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00



**Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila  
COAHUILA DE ZARAGOZA**

**Estado de Actividades**

**Del 01/abr/2024 al 30/jun/2024**

(Cifras en Pesos)

Usu: DALIA

Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión | 12/ago/2024  
01:37 p.m.

Concepto	2024	2023
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Gastos y otras Pérdidas</b>	<b>\$13,083,513.51</b>	<b>\$48,630,047.01</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-\$3,939,208.49</b>	<b>-\$10,213,258.28</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

(RUBRICA )

\_\_\_\_\_  
M.C. FRANCISCO TOBIAS HERNANDEZ  
DIRECTOR GENERAL

(RUBRICA )

\_\_\_\_\_  
M.A. SANTOS EDUARDO DE LA GARZA GARCIA  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

(RUBRICA )

\_\_\_\_\_  
C.P. DALIA NOHEMI ROSALES ALDABA  
JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS

**Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**Estado de Situación Financiera**



Usr: DALIA  
 Rep: rptEstadoSituaciónFinanciera

Al 30/jun/2024  
 (Cifras en Pesos)

Fecha y 12/ago/2024  
 hora de Impresión | 01:38 p.m.

CONCEPTO	2024	2023	CONCEPTO	2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$199,796.21	\$1,659,408.95	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$22,645,402.06	\$21,752,244.55
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$285,123.28	\$216,037.37	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ALMACENES	\$0.00	\$0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$1,318,308.41	\$1,318,308.41
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>\$484,919.49</b>	<b>\$1,875,446.32</b>	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>\$23,963,710.47</b>	<b>\$23,070,552.96</b>
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$17,890,848.76	\$17,727,710.42	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$34,987,899.96	\$34,833,749.96	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$152,378.00	\$152,378.00	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-\$12,506,433.33	-\$12,506,433.33	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00	PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>\$23,963,710.47</b>	<b>\$23,070,552.96</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>\$40,524,693.39</b>	<b>\$40,207,405.05</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>\$41,009,612.88</b>	<b>\$42,082,851.37</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>		
			APORTACIONES	\$36,205,429.24	\$36,205,429.24
			DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00
			ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$31,066,050.23	\$31,066,050.23
				\$5,139,379.01	\$5,139,379.01
			<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>-\$19,159,526.83</b>	<b>-\$17,193,130.83</b>
			RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	-\$2,070,866.00	-\$10,213,258.28
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-\$16,439,381.76	-\$6,286,123.48
			REVALUOS	\$0.00	\$0.00
			RESERVAS	\$0.00	\$0.00



**Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA**  
 Estado de Situación Financiera

Al 30/jun/2024  
 (Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión | 12/ago/2024 01:38 p. m.

Usu: DALIA  
 Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

CONCEPTO	2024	2023	CONCEPTO	2024	2023
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-\$589,279.07	-\$693,749.07
			EXCESO INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00
			RESULTADO POR POSICION MONETARIA	\$0.00	\$0.00
			RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$17,045,902.41</b>	<b>\$19,012,298.41</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$41,009,612.88</b>	<b>\$42,082,851.37</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

(RUBRICA)

M.C. FRANCISCO TOBIAS HERNANDEZ  
 DIRECTOR GENERAL

(RUBRICA)

M.A. SANTOS EDUARDO DE LA GARZA GARCIA  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

(RUBRICA)

C.P. DALIA NOHEMI ROSALES ALDABA  
 JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS





Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz  
**LVI SESIÓN ORDINARIA**

**ACUERDO NO. (254.LVIO.30/07/24)**

**FECHA: 30 DE JULIO 2024**

**COSTOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS ALUMNOS PARA EL AÑO 2024**

**SOLICITUD:**

Se solicita la autorización de la H. Junta Directiva para proceder con los costos de los servicios prestados a los alumnos del Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz del año 2024.

**JUSTIFICACIÓN:**

Para cumplir con lo dispuesto según lo establecido en el artículo 17, de la fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el que establece: que es atribución del órgano de la administración, establecer y ajustar los precios de los bienes que produzca y servicios que preste la Entidad Paraestatal, cabe mencionar en el costo del concepto de trámite de titulaciones de \$5,000.00 pesos, se encuentra incluido, el pago de derechos a cedula profesional y el pago de holograma de titulación, deposito que hacen directamente los alumnos a las cuentas gubernamentales correspondientes.

**ACUERDO:**

Se autoriza al Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, a proceder con los costos de los servicios prestados a los alumnos del año 2024, dándolo por presentado ante esta H. Junta Directiva.

CONCEPTO	COSTO
INSCRIPCIÓN	\$2,750.00
INSCRIPCIÓN TARDÍA	\$300.00
FICHA DE ADMISIÓN Y/O CURSO PROPEDEÚTICO	\$400.00
CONSTANCIA DE ESTUDIOS	\$100.00
REVALIDACIÓN	\$150.00
KARDEX	\$100.00
TRAMITE DE TITULACIÓN	\$5,000.00
REPOSICIÓN DE CREDENCIAL	\$100.00
CURSO DE INGLÉS	\$1,200.00
EXAMEN DE NIVELACIÓN DE INGLES	\$1,000.00
CURSO DE VERANO	\$1,000.00
REPOSICIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE HORARIO	\$50.00
CERTIFICADO PARCIAL	\$150.00
EXAMEN ADMISIÓN DE INGLES	\$400.00
EXAMEN DE NUEVO INGRESO	\$350.00
EXÁMENES COMPLEMENTARIOS	\$150.00



**FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA H. JUNTA DIRECTIVA**

(Rubrica)  
Mtra. Melissa Suarez Elguezabal

(Rubrica)  
M.C. Francisco Tobías Hernández

(Rubrica)  
Lic. Rubén Villa Cerda

(Rubrica)  
Mtro. Salvador Peralta Hernández

(Rubrica)  
Lic. Carlos Alberto Tovar Pérez

(Rubrica)  
Lic. Joel Carrasco Turcq

(Rubrica)  
Lic. Lizette Cristina Villarreal Orezza

**COSTOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS ALUMNOS AÑO 2024**

---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

En los autos del juicio Familiar Especial de **Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte**, Expediente número **116/2011** promovido por Minerva Ibarra Reyna, La Alma Leticia Gómez López, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, y continuado por la Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada María Blanca Estela Subealdea Rodríguez, se ordenó se publicará por medio de edictos el auto de fecha trece de agosto de dos mil trece, el proveído de fecha ocho de febrero de dos mil once, que deberán publicarse por TRES MESES, con intervalos de Quince Días, tanto en el periódico oficial del Estado y en dos periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, para tal efecto, me permito insertar en el presente las partes respectivas de las resoluciones de referencia: “ Por recibido el escrito de cuenta y anexos consistentes en cuatro actas del registro Civil y copias simples, fórmese el expediente correspondiente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a MINERVA IBARRA REYNA, por presentada demandando en la Vía Familiar Especial en cuanto haya lugar en derecho LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA de **JUAN PABLO ESPINOZA CORTES** en los términos a que se refiere en la demanda de cuenta; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 fracción IX del Código Procesal Civil, declara la suscrita Juez bajo protesta de decir verdad, conocer los requisitos legales que sus actuaciones originen; al efecto al tenor de los artículos 384, 385, 655, 656, 657, 658 y demás relativos del Código Procesal Civil 35 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas; en consecuencia, advirtiéndose de los documentos adjuntos al de cuenta que JUAN PABLO ESPINOSA CORTES de quien se pretende se declare su ausencia contrajo nupcias con la solicitante MINERVA IBARRA REYNA, sin que de autos se advierta que no es una persona apta para la administración de bienes, ha lugar a designarla en forma provisional, como administradora y representante de los bienes de JUAN PABLO ESPINOSA CORTES, quien deberá custodiarlos y representarlo en juicio fuera de él, al tenor del artículo 655 párrafo II inciso a) del Código Procesal Civil. Prevéngase a Minerva Ibarra Reyna para que proceda a publicar en el periódico oficial del estado y en dos de mayor circulación de esta ciudad, la citación al presunto ausente para que si a su interés conviene, en un plazo de cuatro meses comparezca ante este juzgado a hacer valer sus derechos, publicación que deberá efectuarse durante tres meses con intervalos de quince días... Notifíquese...”

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
LICENCIADA ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
(RÚBRICA) 14, 28 Jun, 12 Jul, 9, 23 Ago y 6 Sep**


**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

Se hace del conocimiento público que en este Juzgado de Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo de esta se encuentra radicado el expediente numero **594/2024**, relativo al PROCEDIMIENTO DE **PRESUNCIÓN DE MUERTE DE LUCIO PÉREZ GONZÁLEZ**, promovido por JOAS PÉREZ RODRÍGUEZ; Al efecto, toda vez que ha transcurrido el plazo que la ley señala, solicita se decrete la PRESUNCIÓN DE MUERTE DE LUCIO PÉREZ GONZÁLEZ, y por auto de fecha siete de junio de dos mil veinticuatro, se ordeno en términos del artículo 424 del Código Procesal Civil, la publicación de edictos en forma gratuita respecto de la declaración de ausencia de la persona indicada. Para su publicación por tres meses con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado, para el efecto de que si hay alguien que tenga noticias de su paradero y oposición de alguna persona interesada, lo haga del conocimiento de este Órgano Jurisdiccional, así como para que se apersonen quien tenga interés jurídico en el presente procedimiento.-

Saltillo, Coahuila, a 11 de julio de 2024

**Secretaria del Juzgado de Quinto de Primera Instancia  
en Materia Familiar Del Distrito Judicial de Saltillo.  
licenciada GIOVANA MAGDIEL ESPINOZA RODRÍGUEZ  
(RÚBRICA) 9, 23 Ago, 6, 24 Sep, 8 y 22 Oct**


**LIC. ALFONSO GARCÍA RENDÓN.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 40.  
SALTILLO, COAHUILA.**

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO ALFONSO GARCÍA RENDÓN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 40, DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN EL BOULEVARD FRANCISCO COSS NÚMERO 450 INTERIOR 1 DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE CON FECHA 25 DE JULIO DEL 2024, ANTE MI COMPARECIÓ EL SEÑOR **FELIPE RADA ROSALES**, SOLICITANDO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE **USUCAPIÓN**, CON

RESPECTO DE CINCO FRACCIONES DE UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LAS BARRANCAS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, LOS CUALES TIENEN UNA SUPERFICIE EN CONJUNTO DE 100,000 METROS CUADRADOS CON LOS SIGUIENTES LADOS, RUMBOS Y DISTANCIAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN:

FRACCIÓN 1-B.- CON UNA SUPERFICIE DE 12,707.24 METROS CUADRADOS CON LOS SIGUIENTES LADOS, DISTANCIAS, RUMBOS Y COORDENADAS UTM.

LADO	DISTANCIA (METROS)	RUMBO	VÉRTICE	COORDENADAS UTM	
				X=3	Y=N
20-23	446.898	N14°24'34"W	20	294,237.774	2'820,596.760
23-66	28.635	S72°37' 04"W	23	294,126.563	2'820,527.395
66-67	441.822	S14°24'34" E	66	294,099.235	2'820,518.841
67-20	28.821	N82°44'50"E	67	294,209.183	2'820,090.918

CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS AL ORIENTE CON TERESA RADA ROSALES Y FRANCISCO RADA ROSALES AL PONIENTE CON TERESA RADA ROSALES AL NORTE CON EL FILO DE LA SIERRA O PARTEAGUAS Y AL SUR CON EL PREDIO EL MENSAJE.

FRACCION 5-A

CON UNA SUPERFICIE DE 28,280.73 METROS CUADRADOS

LADO	DISTANCIA (METROS)	RUMBO	VÉRTICE	COORDENADAS UTM	
				X=3	Y=N
39-40	286.575	S14°24'34"E	39	294,423.424	2'820,577.535
40-52	100.000	N75°35' 26"W	40	294,494.739	2'820,299.975
52-53	279.093	N14°24'34" W	52	294,591.235	2'820,324.860
53-39	100.284	S79°54'00"W	53	294,522.154	2'820,595.122

CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS AL PONIENTE CON FRANCISCO RADA ROSALES AL ORIENTE CON FRANCISCO RADA ROSALES, AL NORTE CON EL FILO DE LA SIERRA O PARTEAGUAS Y AL SUR CON EL PROPIO CESIONARIO FELIPE RADA ROSALES.

FRACCIÓN 5-B.- CON UNA SUPERFICIE DE 14,390.41 METROS CUADRADOS CON LOS SIGUIENTES LADOS, DISTANCIAS, RUMBOS Y COORDENADAS UTM.

LADO	DISTANCIA (METROS)	RUMBO	VÉRTICE	COORDENADAS UTM	
				X=3	Y=N
9-45	59.528	S76°09'23"W	9	294,588.768	2'820,173.210
45-46	139.590	N14°24' 34"W	45	294,530.969	2'820,158.966
46-54	100.000	N75°35'26" E	46	294,496.232	2'820,294.164
54-55	159.456	S14°24'34"E	54	294,593.086	2'820,319.049

CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS AL PONIENTE CON FRANCISCO RADA ROSALES AL ORIENTE CON FRANCISCO RADA ROSALES, AL NORTE CON EL PROPIO FELIPE RADA ROSALES, Y AL SUR CON EL PREDIO EL MENSAJE.

FRACCIÓN 9.- TIENE UNA SUPERFICIE DE 24,621.62 METROS CUADRADOS CON LOS SIGUIENTES LADOS, DISTANCIAS, RUMBOS Y COORDENADAS UTM.

LADO	DISTANCIA (METROS)	RUMBO	VÉRTICE	COORDENADAS UTM	
				X=3	Y=N
1-63	231.407	N79°54'00"E	1	294,531.349	2'820,596.760
63-16	66.572	N59°04' 50"W	63	294,759.169	2'820,637.340-
16-17	38.650	N67°53'04" W	16	294,099.235	2'820,518.841
17-18	86.681	N31°35'48"W	17	294,666.251	2'820,686.099
18-19	136.978	S80°15'17"W	18	294,620.836	2'820,759.930
19-1	147.197	S18°00'41"E	9	294,485.834	2'820,736.744

Colinda al norte y al poniente con Rancho Azul; al sur con el filo o parteaguas de la sierra y al oriente con el arroyo las Barrancas.

FRACCIÓN 10.- CON UNA SUPERFICIE DE 20,000.00 METROS CUADRADOS CON LOS SIGUIENTES LADOS, DISTANCIAS, RUMBOS Y COORDENADAS UTM.

LADO	DISTANCIA (METROS)	RUMBO	VÉRTICE	COORDENADAS UTM	
				X=3	Y=N
12-13	200.621	N21°39'16"W	12	295,055.851	2'820,261.163
13-14	58.797	N72°32' 15"W	13	294,981.820	2'820,447.626
14-15	100.434	N20°56'11" W	14	294,925.732	2'820,465.270
15-64	28.245	S69°03'49"W	15	294,889.844	2'820,559.073
64-65	340.899	S20°56'11"E	64	294,863.464	2'820,548.980
65-12	76.911	N66°34'33"E	65	294,985.279	2'820,230.588

Y QUE CONFORME A SUS ANTECEDENTES DE ADQUISICIÓN SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS DENTRO DEL PREDIO QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 495,616.90 metros cuadrados, UBICADO EN EL REFERIDO PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LAS BARRANCAS" UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA CON LOS SIGUIENTES LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS Y COORDENADAS::

LADO	DISTANCIA	RUMBO	VÉRTICE	COORDENADAS UTM	
(en metros)	datum ITRF 92	ZONA 4R	X=E	X=3	Y=N

1-2	160.374	S 79°54'00" W	1	294,531.349	2'820,596.760
2-3	185.812	S 83°17' 15" W	2	294,373.459	2'820,568.636
3-4	279.789	S 72°37'04" W	3	294,188.921	2'820,546.917
4-5	358.218	S 05°13'52" W	4	293,921.910	2'820,463.331
5-6	59.737	S 27°45'30" E	5	293,889.251	2'820,106.605
6-7	421-965	N 82°44'50" E	6	293,917.073	2'820,053.742
7-8	59.813	N 59°51'32" E	7	294,335.662	2'820,107.015
8-9	204.601	N 79°49'12" E	8	294,387.387	2'820,137.049
9-10	93.682	S 78°56'26" E	9	294,588.768	2'820,173.210
10-11	55.177	S 43°09'32" E	10	294,680.710	2'820,155.239
11-12	367.702	N 66°34'33" E	11	294,718.452	2'820,114.989
12-13	200.621	N 21°39'16" W	12	295,055.851	2'820,261.163
13-14	58.797	N 72°32'15" W	13	294,981.820	2'820,447.626
14-15	100.434	N 20°56'11" W	14	294,925.732	2'820,465.270
15-16	218.893	N 59°04'50" W	15	294,889.844	2'820,559.073
16-17	38.650	N 67°53'04" W	16	294,702.058	2'820,671.548
17-18	86.681	N 31°35'48" W	17	294,666.251	2'820,686.099
18-19	136.978	N 80°15'17" W	18	294,620.836	2'820,759.930
19-1	147.197	S 18°00'341" E	19	294,485.834	2'820,736.744

Con las siguientes colindancias:

Al norte colinda en parte con el filo o parteaguas de ¿como se llama el cerro o la sierra? Y con el Rancho Azul

Al sur colinda con el predio denominado EL Mensaje.

Al oriente colinda con arroyo LAS BARRANCAS.

Al poniente con el predio denominado EL MULATO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 701, 1135 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SE HA DE NOTIFICAR LA SOLICITUD AL REGISTRO PÚBLICO DE ESTE DISTRITO, AL CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU INTERÉS Y REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga, A LOS COLINDANTES DEL PREDIO Y A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. SE HA FIJADO EL DÍA (13) TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN QUE SE ACTÚA, A LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS, PARA LA DILIGENCIA DE LEY. EXPIDO ESTE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, POR TRES VECES EN INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. CONSTE.- DOY FE.

**A T E N T A M E N T E.**

**LICENCIADO ALFONSO GARCÍA RENDÓN.**

**NOTARIO PÚBLICO CUARENTA.**

(RÚBRICA) 16, 27 Ago y 6 Sep



**LIC. ALFONSO GARCÍA RENDÓN.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 40.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS

#### **EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO ALFONSO GARCÍA RENDÓN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 40, DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN EL BOULEVARD FRANCISCO COSS NÚMERO 450 INTERIOR 1 DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE CON FECHA 25 DE JULIO DEL 2024, ANTE MI COMPARECIÓ LA SEÑORA **TERESA RADA ROSALES**, SOLICITANDO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE **USUCAPIÓN**, CON RESPECTO DE CINCO FRACCIONES DE UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LAS BARRANCAS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, LOS CUALES TIENEN UNA SUPERFICIE EN CONJUNTO DE 100,000 METROS CUADRADOS CON LOS SIGUIENTES LADOS, RUMBOS Y DISTANCIAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN:

PRIMERA.- MANIFIESTAN LOS COMPARECIENTES QUE LA CESIÓN DE DERECHOS ES A TITULO GRATUITO RESPECTO, ÚNICAMENTE, DE UNA SUPERFICIE DE 100,000.00 M2 (CIEN MIL METROS CUADRADOS) QUE TIENEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

FRACCIÓN 1-C.- CON UNA SUPERFICIE 35,136.08 METROS CUADRADOS CON LOS SIGUIENTES LADOS, DISTANCIAS, RUMBOS Y COORDENADAS UTM.

LADO	DISTANCIA (METROS)	RUMBO	VÉRTICE	COORDENADAS UTM	
				X=3	Y=N
66-67	441.822	S14°24'34"E	66	294,099.235	2'820,518.841
67-70	81.473	S82°44' 50"W	67	294,209.183	2'820,090.918
70-71	427.474	N14°24'34"W	70	294,128.363	2'820,080.632
71-66	80.947	N72°37'04"E	71	294,021.985	2'820,494.658

CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS AL ORIENTE CON FELIPE RADA ROSALES AL PONIENTE CON FRANCISCO RADA ROSALES AL NORTE CON EL FILO DE LA SIERRA O PARTEAGUAS Y AL SUR CON EL PREDIO EL MENSAJE. FRACCIÓN 2-A.-CON UNA SUPERFICIE 31,335.44 METROS CUADRADOS CON LOS SIGUIENTES LADOS, DISTANCIAS, RUMBOS Y COORDENADAS UTM.

LADO	DISTANCIA (METROS)	RUMBO	VÉRTICE	COORDENADAS UTM	
				X=3	Y=N
3-27	35.061	N83°17'15"E	3	294,188.921	2'820,546.917
27-26	310.580	S14°24'34"E	27	294,223.742	2'820,551.014
26-22	100.000	S75°35'26" W	26	294,301.031	2'820,250.205
22-23	311.887	N14°24'34"W	22	294,204.177	2'820,225.320
23-3	65.343	N72°37'04"E	23	294,126.563	2'820.527.395

CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS AL ORIENTE CON FRANCISCO RADA ROSALES AL PONIENTE CON FELIPE RADA ROSALES AL NORTE CON EL FILO DE LA SIERRA O PARTEAGUAS Y AL SUR CON LA SRA TERESA RADA ROSALES

FRACCIÓN 2-B.-CON UNA SUPERFICIE 13,528.48 METROS CUADRADOS CON LOS SIGUIENTES LADOS, DISTANCIAS, RUMBOS Y COORDENADAS UTM.

LADO	DISTANCIA (METROS)	RUMBO	VÉRTICE	COORDENADAS UTM	
				X=3	Y=N
7-20	96.677	S82°44'50"W	7	294,335.662	2'820,107.015
20-21	129.011	N14°24'34"W	20	294,237.774	2'820,094.556
21-25	100.000	N75°35'26" E	21	294,205.670	2'820,219.508
25-24	141.195	S14°24'34"E	25	294,302.524	2'820,244.394
24-7	2.095	S72°35'55"W	24	294,337.660	2'820,107.641

CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS AL ORIENTE CON FRANCISCO RADA ROSALES; AL PONIENTE CON FELIPE RADA ROSALES; AL NORTE CON EL FILO DE LA SIERRA O PARTEAGUAS Y AL SUR CON EL RANCHO EL MENSAJE

FRACCIÓN 11 .-CON UNA SUPERFICIE 20,000.00 METROS CUADRADOS CON LOS SIGUIENTES LADOS, DISTANCIAS, RUMBOS Y COORDENADAS UTM

LADO	DISTANCIA (METROS)	RUMBO	VÉRTICE	COORDENADAS UTM	
				X=3	Y=N
64-65	340.899	S20°56'11"E	64	294.863.464	2'820,548.980
65-68	58.506	S66°34'33"W	65	294,985.279	2'820,230.588
68-69	343.438	N20°56'11" W	68	294,931.594	2'820,207.330
69-64	58.451	N69°03'49"E	69	294,808.872	2'820,528.094

CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS AL ORIENTE CON FELIPE RADA ROSALES; AL PONIENTE CON FRANCISCO RADA ROSALES; AL SUR CON FRANCISCO RADA ROSALES Y AL SUR CON EL RANCHO EL MENSAJE.

Y QUE CONFORME A SUS ANTECEDENTES DE ADQUISICIÓN SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS DENTRO DEL PREDIO QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 495,616.90 metros cuadrados, UBICADO EN EL REFERIDO PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LAS BARRANCAS" UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA CON LOS SIGUIENTES LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS Y COORDENADAS.

LADO	DISTANCIA (en metros)	RUMBO	ZONA 4R	COORDENADAS UTM	
				X=E	Y=N
1-2	160.374	S 79°54'00" W	1	294,531.349	2'820,596.760
2-3	185.812	S 83°17' 15" W	2	294,373.459	2'820,568.636
3-4	279.789	S 72°37'04" W	3	294,188.921	2'820,546.917
4-5	358.218	S 05°13'52" W	4	293,921.910	2'820,463.331
5-6	59.737	S 27°45'30" E	5	293,889.251	2'820,106.605
6-7	421-965	N 82°44'50" E	6	293,917.073	2'820,053.742
7-8	59.813	N 59°51'32" E	7	294,335.662	2'820,107.015
8-9	204.601	N 79°49'12" E	8	294,387.387	2'820,137.049
9-10	93.682	S 78°56'26" E	9	294,588.768	2'820,173.210
10-11	55.177	S 43°09'32" E	10	294,680.710	2'820,155.239
11-12	367.702	N 66°34'33" E	11	294,718.452	2'820,114.989
12-13	200.621	N 21°39'16" W	12	295,055.851	2'820,261.163
13-14	58.797	N 72°32'15" W	13	294,981.820	2'820,447.626
14-15	100.434	N 20°56'11" W	14	294,925.732	2'820,465.270
15-16	218.893	N 59°04'50" W	15	294,889.844	2'820,559.073
16-17	38.650	N 67°53'04" W	16	294,702.058	2'820,671.548
17-18	86.681	N 31°35'48" W	17	294,666.251	2'820,686.099
18-19	136.978	N 80°15'17" W	18	294,620.836	2'820,759.930
19-1	147.197	S 18°00'341" E	19	294,485.834	2'820,736.744

Con las siguientes colindancias:

Al norte colinda en parte con el filo o parteaguas de ¿como se llama el cerro o la sierra? Y con el Rancho Azul

Al sur colinda con el predio denominado EL Mensaje.

Al oriente colinda con arroyo LAS BARRANCAS.

Al poniente con el predio denominado EL MULATO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 701, 1135 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SE HA DE NOTIFICAR LA SOLICITUD AL REGISTRO PÚBLICO DE ESTE DISTRITO, AL CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU INTERÉS Y REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga, A LOS COLINDANTES DEL PREDIO Y A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. SE HA FIJADO EL (DÍA (13) TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN QUE SE ACTÚA, A LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS, PARA LA DILIGENCIA DE LEY. EXPIDO ESTE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, POR TRES VECES EN INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. CONSTE.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E.

**LICENCIADO ALFONSO GARCÍA RENDÓN.**

**NOTARIO PÚBLICO CUARENTA.**

(RÚBRICA) 16, 27 Ago y 6 Sep



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **269/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María Inés Villa López**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: Cintia Guadalupe López Villa. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 09 de agosto del año 2024.

**LICENCIADO ANTONIO TORRES NAVA**

**Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero  
de Primera Instancia en Materia Civil**

(RÚBRICA) 23 Ago y 6 Sep



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **271/2024**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Francisco Alejandro Nuncio Villanueva también conocido como Francisco Alejandro Nuncio**, promovido por Florinda Torres Vera y otros; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del cinco de julio del dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 17 de Julio de 2024

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**LIC. CINTHIA GRISEL NÁJERA HERNÁNDEZ**

(RÚBRICA) 23 Ago y 6 Sep



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **301/2024**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **SEBASTIANA PADILLA GARCIA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de la difunta para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LOPEZ**

(RÚBRICA) 23 Ago y 6 Sep



**LIC. ELSA B. LEZA DOMÍNGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5.**

**SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

La suscrita LICENCIADA ELSA B. LEZA DOMINGUEZ, Notario Público número (5) cinco, con domicilio en el despacho marcado con el número 332, de la calle Campeche en la Colonia República Pte de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 40, fracción IV, con relación en el Artículo 1127, fracción I, II, III y IV, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 28 de mayo del año 2024, comparecieron ante mí los C.C. RUBI GUADALUPE CONTRERAS ALVARADO, GUILLERMO CONTRERAS ALVARADO Y JUAN ALBERTO CONTRERAS ALVARADO; quienes tienen su domicilio en Priv Coahuila de la Zona Centro de esta ciudad de Saltillo, Coahuila a fin de iniciar el procedimiento extrajudicial **intestamentario** a bienes del C. **GUILLERMO CONTRERAS CASTAÑEDA**, quien falleció en la ciudad de Saltillo, en fecha 21 de octubre de 2019.

Los C.C. RUBI GUADALUPE CONTRERAS ALVARADO, GUILLERMO CONTRERAS ALVARADO Y JUAN ALBERTO CONTRERAS ALVARADO justifican el parentesco, grado que los une con el autor de la herencia y el fallecimiento de éste, mediante los siguientes documentos:

- A). - Acta de defunción del autor de la sucesión.
- B). - Acta de Matrimonio.
- C). - Actas de Nacimiento.

Saltillo, Coahuila, a 14 de junio de 2024.

**LIC. ELSA B. LEZA DOMINGUEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NUM. (5) CINCO.**  
 (RÚBRICA) 23 Ago y 6 Sep



**LIC. SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 31.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

YO, LICENCIADA SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 31 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Distrito Federal número 420 en la Colonia República de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 29 de julio del año 2024, compareció ante la suscrita Notaria, la C. ELOISA GARZA CEPEDA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de **INDALECIO RIOJAS LOZANO**; misma que comparece en su carácter de presunta Heredera. Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1126, fracción (II) segunda, del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 1065 mil sesenta y cinco del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores de INDALECIO RIOJAS LOZANO, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 12 de agosto del 2024

**LIC. SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO**  
**NOTARIA PÚBLICA NUMERO 31**  
 (RÚBRICA) 23 Ago y 6 Sep



**LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 59.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes **José Sergio Puente Martínez**, quien falleció el día dieciocho (18) de Octubre del año dos mil veintitrés (2023); promovido por los C. C. Patricia Martínez Pérez y Carlos Eduardo Puente Martínez, en virtud de su comparecencia como cónyuge e hijo del "De Cujus" y presuntos herederos de dicha Sucesión, quienes proponen al C. Carlos Eduardo Puente Martínez como albacea, quien tiene su domicilio en la calle Nordia #195 del Fraccionamiento "La Rosaleda" de la ciudad de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señalan las **DIEZ HORAS DEL UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO** para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, mismo que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:

**Licenciada Mariela Martín Montemayor**  
**Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).**  
 (RÚBRICA) 23 Ago y 6 Sep



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 82.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad. -----

HAGO CONSTAR: Que en fecha 14 de agosto de 2024 comparecieron ante el suscrito Notario la ciudadana IRMA LETICIA CARRIZALES CAMPOS y compartes a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **JUAN CARLOS CAVAZOS GOMEZ**; mismos que comparecieron en su carácter de cónyuge supérstite e hijos, siendo propuesta albacea la primera, quien tiene su domicilio en Dionicio Sánchez Villaseñor, número 354 en el Fraccionamiento Magisterio Sección 38. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las QUINCE HORAS (15:00) DEL DÍA VIERNES TRECE (13) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

ATENTAMENTE

Salttillo, Coahuila a 15 de agosto de 2024

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS**

**(RÚBRICA) 23 Ago y 6 Sep**



**LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 59.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **Juan Guillermo Estrada Chavarría**, quien falleció el día siete (07) de octubre del año dos mil diecinueve (2019); promovido los C. C. Gabriela Jaqueline García Tomatsu y Noe Guillermo Estrada Elizalde, en virtud de su comparecencia como conyugue supérstite e hijo del “De Cujus” y presuntos herederos de dicha Sucesión, quienes proponen a la C. Gabriela Jaqueline García Tomatsu como albacea, quien tiene su domicilio en Sierra de San Vicente #251 del Fraccionamiento “Lomas del Sur” de la ciudad de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señalan las DOCE HORAS DEL UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, mismo que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:

**Licenciada Mariela Martín Montemayor**

**Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).**

**(RÚBRICA) 23 Ago y 6 Sep**



**LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 59.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes **Juan Ramón Olivo Carvajal**, quien falleció el día seis (06) de julio del año dos mil veinticuatro (2024); promovido los C. Silvia Castillo Paredes, C. C. Karina Guadalupe y Diego Ernesto de apellidos Olivo Castillo, en virtud de su comparecencia como cónyuge e hijos del “De Cujus” y presuntos herederos de dicha Sucesión, quienes proponen a C. Silvia Castillo Paredes como albacea, quien tiene su domicilio en la calle Río de Mississippi #301 del Fraccionamiento “Manantiales del Valle” de la ciudad de Ramos, Coahuila. Por lo cual se señalan las DOCE HORAS DEL TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, mismo que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:

**Licenciada Mariela Martín Montemayor**

Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).

(RÚBRICA) 23 Ago y 6 Sep



**LIC. ELSA B. LEZA DOMÍNGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La suscrita LICENCIADA ELSA B. LEZA DOMINGUEZ, Notario Público número (5) cinco, con domicilio en el despacho marcado con el número 332, de la calle Campeche en la Colonia República Pte de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 40, fracción IV, con relación en el Artículo 1127, fracción I, II, III y IV, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 28 de mayo del año 2024, comparecieron ante mí los C.C. RUBI GUADALUPE CONTRERAS ALVARADO, GUILLERMO CONTRERAS ALVARADO Y JUAN ALBERTO CONTRERAS ALVARADO; quienes tienen su domicilio en Priv Coahuila de la Zona Centro de esta ciudad de Saltillo, Coahuila a fin de iniciar el procedimiento extrajudicial **intestamentario** a bienes de la C. **MARIA GUADALUPE ALVARADO VALDES**, quien falleció en la ciudad de Saltillo, en fecha 10 de septiembre de 2023.

Los C.C. RUBI GUADALUPE CONTRERAS ALVARADO, GUILLERMO CONTRERAS ALVARADO Y JUAN ALBERTO CONTRERAS ALVARADO justifican el parentesco, grado que los une con la autora de la herencia y el fallecimiento de éste, mediante los siguientes documentos:

- A). - Acta de defunción de la autora de la sucesión.
- B). - Acta de Matrimonio.
- C). - Actas de Nacimiento.

Saltillo, Coahuila, a 14 de junio de 2024.

**LIC. ELSA B. LEZA DOMINGUEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NUM. (5) CINCO.**  
**(RÚBRICA) 23 Ago y 6 Sep**



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 11.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**=PUBLICACION=**

En la Notaria Pública número once a mi cargo, con fecha 13 de Agosto del 2024, se inició el procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA ALICIA LASSALLE PALACIOS**, también conocida como **ALICIA LASSALLE DE LOS SANTOS, ALICIA LASSALLE DE DE LOS SANTOS, ALICIA LASSALLE PALACIOS, ALICIA LASSALLE PALACIOS DE DE LOS SANTOS**, quien falleció en ésta ciudad, el día 27 de julio del año 2024, quien tuvo su último domicilio en la casa marcada con el número cuatrocientos cinco (405) de la calle Narciso Mendoza, zona centro de esta ciudad; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda, por lo que para tal efecto, los comparecientes manifestaron que los Únicos y Universales Herederos instituidos por la autora de la Sucesión son los señores **ENRIQUE JUAN JOSE DE LOS SANTOS LASSALLE**, también conocido como **ENRIQUE DE LOS SANTOS LASSALLE, LAURA ALICIA DE LOS SANTOS LASSALLE** y **JAIME ALBERTO DE LOS SANTOS LASSALLE**, y que los nombres de presuntos herederos legítimos de los autores de la sucesión son los mismos ya mencionados, para los efectos legales conducentes.

Ha sido designado Albacea de la sucesión el señor **ENRIQUE JUAN JOSE DE LOS SANTOS LASSALLE**, también conocido como **ENRIQUE DE LOS SANTOS LASSALLE**, quien tiene su domicilio en el inmueble marcado con el número 824 de la calle Chihuahua Poniente de la colonia República Poniente de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 08 de agosto del 2024.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE**  
**EMILIO CARRANZA NORTE 450**  
**ZONA CENTRO**  
**DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.**  
**(RÚBRICA) 23 Ago y 6 Sep**



**LIC. JULIÁN RAMOS ÁLVAREZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No.118.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JULIAN RAMOS ALVAREZ, Notario Público número 118 con ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, con domicilio en la calle General Cepeda número 10-B en la Colonia Zona Centro en la ciudad Arteaga, Coahuila, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: Los C.C **GILBERTO, JOSE ALFREDO**

y GLORIA de apellidos HERNANDEZ LÓPEZ, solicitaron la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **NATALIA LÓPEZ MENDOZA también conocida como NATALIA LÓPEZ DE HERNANDEZ**, así mismo, se señalan las 12:00 (doce) horas del día 09 (nueve) del mes de septiembre del año 2024 (dos mil veinticuatro), para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a los herederos y a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello. -

**LICENCIADO JULIAN RAMOS ALVAREZ**  
**NOTARIO PUBLICO NÚMERO 118**  
 (RÚBRICA) 23 Ago y 6 Sep



**LIC. SARAHÍ ANGÉLICA RAUDALES MARTÍNEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 55.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

=EN EL MUNICIPIO DE ARTEAGA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (13:00) trece horas del día hoy lunes (23) veintitrés del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024) ante mí LICENCIADA SARAHÍ ANGÉLICA RAUDALES MARTÍNEZ, NOTARIO ADJUNTO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (55) CINCUENTA Y CINCO DE QUIEN ES TITULAR EL LICENCIADO RAMIRO DURAN GARCIA, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Boulevard Fundadores esquina con Enrique M. Garza número (899) ochocientos noventa y nueve, Local (21) veintiuno en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO** a bienes de su padres, los señores **PATRICIO TORRES MENDOZA también conocido en vida como PATRICIO TORRES, y la señora REBECA CHARLES MATA también conocida en vida como REBECA CHARLES Y REBECA CHARLES DE TORRES**, y los GILBERTO, JOSE ANGEL, JOSEFA, JUAN MANUEL, ROMELIA, REYNA, YOLANDA, OCTAVIO, EULOGIO, IGNACIO Y ENRIQUE, todos de apellidos TORRES CHARLES por sus propios derechos, como presuntos Únicos y Universales Herederos, designándose como ALBACEA al C. GILBERTO TORRES CHARLES, con domicilio conocido calle Fusilamiento número (640) en la colonia Tierra y Libertad C.P. 25019 en Arteaga, Coahuila. LA NOTARIO ADJUNTO DECLARA LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, CONVOCANDO A LA QUE SE CONSIDERE CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE EL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIR LOS SEGÚN CORRESPONDAN AL DOMICILIO DE LA NOTARÍA A MI CARGO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE. -----

**LIC. SARAHÍ ANGÉLICA RAUDALES MARTÍNEZ**  
**NOTARIO ADJUNTO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55.**  
 (RÚBRICA) 23 Ago y 6 Sep



**LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 10.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**  
 PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.  
 PRESENTE

Saltillo, Coahuila a 12 de agosto 2024.

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

**AVISO NOTARIAL**

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 9 de agosto del año 2024, el trámite del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes del señor **RAUL RAMIREZ MARTINEZ**, bajo el expediente número J.S.I. 18/2024, quien falleció en Santiago Nuevo León, el día 30 de marzo del 2024, sin dejar disposición testamentaria sobre sus bienes, denuncia que realizan su esposa e hijos C. Diana Laura González Magallanes, Diana Alejandra y Raúl ambos de apellidos Ramírez González, quienes designan como Albacea a la señora Diana Laura González Magallanes.

**Atentamente**  
**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.**  
**NOTARIO PUBLICO No.10.**  
 (RÚBRICA) 23 Ago y 6 Sep



**LIC. LUÍS FERNANDO VALDÉS CABELLO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 77.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 77 (SETENTA Y SIETE) DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con despacho ubicado en el edificio marcado con el número 1017 (mil diecisiete) de la Avenida Universidad, Colonia Universidad Código Postal 25260 de esta Ciudad, HAGO CONSTAR: Que en fecha 14 (catorce) de mayo del 2024 (dos mil veinticuatro), compareció ante el suscrito Notario, en calidad de presunta heredera la señora CELIA MARIA RAMIREZ SANCHEZ, a bienes de la señora **ROCIO GUADALUPE RAMIREZ SANCHEZ**, manifestando que tendrán domicilio para notificaciones, todos, en el domicilio de la presunta ALBACEA ubicado en calle Roble número 254 (doscientos cincuenta y cuatro), Colonia Jardín; De igual forma se fijan 11:00 (ONCE HORAS) DEL DÍA 19 (DIECINUEVE) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el nombramiento del albacea, en el local de la Notaría Pública 77 (setenta y siete) con domicilio antes mencionado. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diecinueve de octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos del Poder Judicial del Estado de Coahuila, para que se presenten ante esta notaría aquellas personas que se consideren con derecho a heredar; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 (mil ciento veintiséis) del Código Procesal Civil Vigente en la entidad, a los 16 (dieciséis) días del mes de agosto del año 2024 (dos mil veinticuatro).

DOY FE.

A T E N T A M E N T E

**LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO**

**NOTARIO PUBLICO NO 77.**

(RÚBRICA) 23 Ago y 6 Sep



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **241/2023**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL** promovido por PABLO OLERVIDES AGUIRRE en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de dominio limitado de GLORIA OLLERVIDES AGUIRRE en su calidad de albacea de la sucesión intestamentaria de la señora LAURA ELENA OLLERVIDES AGUIRRE en contra de EDUARDO NAKASIMA VILLAFUERTE, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a **EDUARDO NAKASIMA VILLAFUERTE**, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la ultima publicación de los edictos. Conste. -----

Saltillo, Coahuila a 19 de AGOSTO de 2024

**LICENCIADA MARIA MONSERRAT MUÑIZ VILLEGAS  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, COAHUILA**

(RÚBRICA) 27, 30 Ago y 6 Sep



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **436/2023**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** de Usucapión promovido por María Elena García García, en contra de **Martha Garza Verastegui De Valdés, Mario Valdés De Los Santos** y al Director Del Registro Público De La Propiedad Del Estado, y se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, por tres veces de tres en tres días, a efecto de que Martha Garza Verastegui de Valdés y Mario Valdés de los Santos, comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra.

**EL SECRETARIO**

**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LOPEZ.**

(RÚBRICA) 27, 30 Ago y 6 Sep



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **540/2012-J1**, juicio **constitución de patrimonio familiar** promovido por Sergio Raúl Ramos Colunga en contra de **José Luis Muñoz Zacarías**, conforme al artículo 763 del Código Procesal Civil, se dictó un auto en fecha cuatro de mayo de dos mil veinticuatro en la cual en lo conducente se ordenó: se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, para la celebración de la audiencia de

REMATE en SEGUNDA ALMONEDA en términos de la sentencia definitiva del nueve de noviembre de dos mil dieciséis en el expediente 540/2012-J1, seguido ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar de Saltillo, respecto del inmueble casa habitación número 2004 de la calle La Llave, colonia Topochico, de esta ciudad, edificada sobre el lote número 5, manzana 3, sector 7 de esta ciudad, con superficie de 132.75 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la prelación 884455, folio 479020, Id 1, Libro 1590, Partida 158985, Sección I, con medidas y colindancias: al norte en 8.85 metros colinda con calle La Llave; al sur en 8.85 metros y colinda con lote 6; al oriente en 15.00 metros y colinda con lote 4 y al poniente 15.00 metros y colinda con calle Andrés Saucedo.

En inteligencia que es postura legal la que cubra las dos terceras partes de su valor, menos la reducción del 25% conforme lo dispone el artículo 980 del ordenamiento procesal civil. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien inmueble que sirva de base al remate, que de acuerdo al avalúo de fecha tres de junio de dos mil veintidós, asciende a la cantidad de \$705,000.00 (setecientos cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), que corresponde al 50% del inmueble casa habitación en calle La Llave número 2004 de la colonia Topochico, edificada sobre el lote número 5, manzana 3, sector 7 de esta ciudad, con superficie de 132.75 metros cuadrados, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 fracción I del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE...”

Saltillo, Coahuila, a diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
LICENCIADA ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**

(RÚBRICA) 27 Ago y 6 Sep



**LIC. BLANCA MARGARITA FARIÁS CABELLO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 69, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 19 de agosto del 2024, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **EDUARDO BOTTI RAMIREZ** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante dos publicaciones que se harán de 10 en 10 días naturales, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, por parte la C. **ELISA MILENA DE LA GARZA DE LA GARZA**, como posible heredera de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (11:00) once horas del día (12) doce de septiembre del año en curso, en el domicilio de ésta Notaría ubicada en la calle Diego Rivera, número (761) setecientos sesenta y uno, Colonia San Isidro, de ésta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO**

**NOTARIA PUBLICA No. 69**

(RÚBRICA) 27 Ago y 6 Sep



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio Testamentario** a bienes de **GUADALUPE GUXMAN ALDAIZ** con número de expediente 43/2024, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 18:00 horas del día 19 de septiembre de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 20 de agosto de 2024.

**LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28**

(RÚBRICA) 27 Ago y 6 Sep



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes de **MARTIN NOEL LEON CRUZ** con número de expediente 41/2024, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su

derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 horas del día 19 de septiembre de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 14 de agosto de 2024.

**LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28.**  
 (RÚBRICA) 27 Ago y 6 Sep



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **201/2022**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL** promovido por **ALEJANDRO CERVANTES RODRÍGUEZ** en contra de **HÉCTOR HERNÁNDEZ ESPEJO** Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO Y LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a **HECTOR HERNANDEZ ESPEJO**, por medio de edictos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de **QUINCE DÍAS** y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la ultima publicación de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila a 16 de AGOSTO de 2024

**LICENCIADA LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**  
 (RÚBRICA) 3, 6 y 13 Sep



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **247/2023**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** de acción de usucapión promovido por **Beatriz Cruz Herrera** en contra de **Francisca Elena Salazar Meza** en lo personal y en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de **Héctor Francisco Álvarez Fuentes** y otro, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a la demandada **Francisca Elena Salazar Meza** en lo personal y en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de **Héctor Francisco Álvarez Fuentes**, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de hacerles saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos que se acompañan.

Saltillo, Coahuila a 17 de abril de 2024

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
 (RÚBRICA) 3, 6 y 13 Sep



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **1837/2023**, relativo al Juicio Oral de **Divorcio** promovido por **Santos López García**, en contra de **Selene Carranza Rivera**, conforme a lo dispuesto por los artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y el en Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber a la demandada **Selene Carranza Rivera**, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de **QUINCE DÍAS HÁBILES** siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. **NOTIFÍQUESE.**- Así lo acordó y firma el Licenciado **Jesús Enrique González Muñiz**, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado **Edgar Ariel Aguirre Contreras**, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-  
 RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a 19 de Agosto de 2024.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE, DEL JUZGADO SEGUNDO**  
**DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**  
**LICENCIADO EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS.**  
 (RÚBRICA) 3, 6 y 13 Sep

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **218/2024**, relativo al **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO** promovido por **VALENTIN FLORES FLORES**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, Con fundamento en el artículo 701 del Código Procesal Civil, se admite la solicitud de cuenta en la vía y forma propuestas, en consecuencia, se señalan las **DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO** para que tenga verificativo la información testimonial propuesta, con citación del denunciante, testigos propuestos, colindantes, Agente del Ministerio Público y del Director Registrador del Registro Público. Por otra parte, conforme a lo dispuesto por la fracción III del precepto invocado, publíquense edictos por **TRES VECES** consecutivas de siete en **SIETE DIAS**, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces y se convoque a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias. ; al efecto se hace de su conocimiento que el bien sujeto al presente procedimiento no contencioso lo es el ubicado en: calle Lerdo de Tejada, número 112 de la Zona Centro del Municipio de Arteaga, Coahuila, el cual tiene una superficie de, 238.56 M2, y sus linderos son los siguientes: NORTE; mide 19.32 metros, y colinda con propiedad del señor **RAUL MORENO SANDOVAL**, al SUR mide 18.13 M y y colinda con propiedad del señor **RAMON RODRIGUEZ**, al PONIENTE mide 12.74 metros y colinda con calle Lerdo de Tejada, y al ORIENTE mide 12.79 metros y colinda con propiedad del **SEÑOR JESUS FLORES IBARRA**. Conste. -----

Saltillo, Coahuila a 29 de AGOSTO de 2024

**LICENCIADA MARIA MONSERRAT MUÑOZ VILLEGAS**

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, COAHUILA**

**(RÚBRICA) 6, 24 Sep y 4 Oct**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **01263/2015**, juicio juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por Sergio Miguel Salazar Flores, en contra de **Ana María Cortés Gutiérrez**, se dictaron tres autos que en lo conducente dicen: Saltillo, Coahuila de Zaragoza; seis días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al C. Fernando Murguía De Nigris por presentado, por las razones que expone y con fundamento en el artículo 1055 del Código de Comercio, en relación con el artículo 1411 del mismo ordenamiento procesal en cita, como lo solicita, se señala de nueva cuenta las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: el inmueble consistente en casa-habitación marcada con el número 255, de la calle Hacienda los Naranjos, de la colonia las Haciendas de esta ciudad, construida sobre el lote de terreno 59, manzana 29, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 7.50 metros y colinda con calle Hacienda los Naranjos; al Sur 7.50 metros y colinda con lote número 60 y parte del lote 61; al Oriente mide 16.00 metros y colinda con derecho vial; y al Poniente 16.00 metros y colinda con lote número 58, inscrito bajo la partida número 84524, libro 846, sección I, de fecha quince de noviembre del año dos mil; en la cantidad de \$513,000.00 (Quinientos trece mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...rúbricas. Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a siete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. Visto el estado procesal que guardan los autos, téngase por aclarando la fecha en la que se deberá de llevar a cabo la audiencia de remate en primera almoneda siendo esta las diez horas con treinta minutos del día trece de noviembre del año en curso, y no como erróneamente se señaló en auto de fecha seis de agosto del año en curso, lo anterior de conformidad con el artículo 1055, fracción VIII, del Código de Comercio...rúbricas. Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a dos días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Visto el estado procesal que guardan los autos, y en observancia a en auto de fecha seis de agosto del año en curso se asentó que la audiencia de remate debería de anunciarse por tres veces, téngase por aclarando que la misma debería de hacerse por dos veces dentro de nueve días hábiles, lo anterior de conformidad con el artículo 1055, del Código de Comercio...rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 03 de septiembre de 2024

**Maestra María José Ríos Hurtado.**

**Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en  
Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo**

**(RÚBRICA) 6 y 24 Sep**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **174/2024**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Francisco Rodríguez Villanueva**, denunciado por Cesar Antonio Rodríguez Villanueva; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 29 de Agosto de 2024

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ**

(RÚBRICA) 6 y 24 Sep



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **209/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **VIRGINIA ALVAREZ RIOS** denunciado por JOSE MANUEL ROSALES RODRIGUEZ, ARTURO, EDUARDO y VIRGINIA todos de apellidos ROSALES ALVAREZ el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **TRECE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO** para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 20 de Agosto de 2024

**LA C. SECRETARIA ADSCRITA**

**Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**

(RÚBRICA) 6 y 24 Sep



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **215/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JESUS EDUARDO PEREZ VAZQUEZ**, denunciado por SONIA VAZQUEZ ALDAY, el C. Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 29 de agosto de 2024

**LA C. SECRETARIA ADSCRITA**

**LIC. MARIA MONSERRAT MUÑIZ VILLEGAS**

(RÚBRICA) 6 y 24 Sep



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **288/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **André Richaud Rosete**, denunciado por Sergio Israel Rosete Olvera, la Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del dieciséis de julio de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las once horas del día once de octubre de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 30 de agosto de 2024

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera.**

(RÚBRICA) 6 y 24 Sep



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**



**EDICTO**

En los autos del expediente número **302/2024**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Graciela Eloísa Dávila González también conocida como Graciela Eloísa Dávila de Torres y José Simeón Torres Mata**, denunciado por José Antonio Torres Dávila y otros; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintitrés de agosto del dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de octubre del dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 27 de Agosto de 2024

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA**

(RÚBRICA) 6 y 24 Sep



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **307/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Alfonso García Garza**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos se celebrará el diecisiete de octubre del año dos mil veinticuatro a las once horas con treinta minutos; el denunciante es: Eliodoro Ríos Reyes. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 29 de agosto del año 2024.

**LICENCIADO ANTONIO TORRES NAVA**

**Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero  
de Primera Instancia en Materia Civil**

(RÚBRICA) 6 y 24 Sep



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **324/2024**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ISRAEL MARTÍNEZ REYES**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ**

(RÚBRICA) 6 y 24 Sep



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **308/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juanita Hernández Díaz**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

**LA SECRETARIA**

**LIC. ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNANDEZ.**

(RÚBRICA) 6 y 24 Sep



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 28.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ARMANDO BOCANEGRA LUMBREERAS**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos en el recinto de esta Notaría, en audiencia que se llevará a cabo el día JUEVES 03 DE OCTUBRE A LAS 10:30 HRS.

Saltillo, Coahuila a 26 de Agosto de 2024

**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28**

(RÚBRICA) 6 y 24 Sep



**LIC. GUILLERMO HOMERO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 10.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA

PRESENTE.-

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

**AVISO NOTARIAL**

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 20 de Agosto del 2024, el trámite del Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **CRUZ RODRIGUEZ MARTINEZ**, bajo el expediente número 19/2024 J.S.T.N.P.10, falleció el día 07 de Junio del 2024 en esta ciudad y si otorgó Testamento.

Ha sido designado Albacea de la sucesión al señor **FRANCISCO GUTIERREZ RODRIGUEZ.**

Saltillo, Coahuila a 26 de Agosto del 2024

ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
**NOTARIO PUBLICO No. 10**

(RÚBRICA) 6 y 24 Sep



**LIC. GUILLERMO HOMERO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 10.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA

PRESENTE.-

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

**AVISO NOTARIAL**

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 20 de Agosto del 2024, el trámite del Juicio **Sucesorio intestamentario** a bienes de **FRANCISCO ANICETO GUTIERREZ LOPEZ**, bajo el expediente número 20/2024 J.S.I.N.P.10, falleció el día 27 de Abril del 2022 en esta ciudad y no otorgó Testamento.

Ha sido designado Albacea de la sucesión al señor **FRANCISCO GUTIERREZ RODRIGUEZ.**

Saltillo, Coahuila a 26 de Agosto del 2024

ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
**NOTARIO PUBLICO No. 10**

(RÚBRICA) 6 y 24 Sep



**LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 36.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

== EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES LOS CC. ANA LILIA MORENO VANEGAS y su hijo JAVIER ALEJANDRO DE LEÓN MORENO POR SUS PROPIOS DERECHOS EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL C. **FRANCISCO JAVIER DE LEÓN HINOJOSA**, SOLICITARON CON FECHA (26) VEINTISEIS DE AGOSTO DE (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION

PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE, JUSTIFICANDO DICHO CARÁCTER CON ACTA DE DEFUNCION, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTA DE NACIMIENTO QUE SE RECONOCEN SUS DERECHOS DE PRESUNTOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y ALBACEA DESIGNADA LA C. ANA LILIA MORENO VANEGAS QUIEN MANIFIESTO SU ACEPTACION AL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY QUEDANDO DISCERNIDA EN EL MISMO, CON DOMICILIO EN APACHES, NUMERO (1419) MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE DEL FRACCIONAMIENTO LAS TERESITAS, DE ESTE MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DEL AUTOR DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DÍA VIERNES (27) VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE.

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT**  
**NOTARIA PUBLICA No° 36**  
 (RÚBRICA) 6 y 24 Sep



**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2024, ANTE MI HAN COMPARECIDO LAS SEÑORAS OFELIA DOMINGUEZ RAMIREZ y MARIA CANDELARIA DOMINGUEZ RAMIREZ, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU PADRE EL SEÑOR **JOSE DOMINGUEZ MATA**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIÉNDOSE LA CALIDAD DE HEREDERAS, A LAS SEÑORAS OFELIA DOMINGUEZ RAMIREZ y MARIA CANDELARIA DOMINGUEZ RAMIREZ, ASÍ MISMO FUE DESIGNADA COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA OFELIA DOMINGUEZ RAMIREZ, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CALLE ZUA ZUA, EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO (820) OCHOCIENTOS VEINTE, DE LA COLONIA GUAYULERA, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. - DOY FE. -----

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.**  
 (RÚBRICA) 6 y 24 Sep



**LIC. ELIODORO GARCÍA GÓMEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 24.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 23 (veintitrés) relativa al Juicio **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la **MA. ESPARZA GALINDO FUENTES** se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las 10:00 (diez) horas del día 19 (diecinueve) de octubre del presente año

**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ**  
**NOTARIO PUBLICO 24.**  
 (RÚBRICA) 6 y 24 Sep



**LIC. ELIODORO GARCÍA GÓMEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 24.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 25 (veinticinco) relativa al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la **MARIA DE JESUS DE LA ROSA JIMENEZ (también conocida como MARIA DE JESUS DE LA ROSA Y MARIA DE JESUS DE LA ROSA DE FLORES)**, se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las ONCE HORAS DEL DIA 19 DE DIECINUEVE DEL AÑO 2024.

**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ**  
**NOTARIO PUBLICO 24.**  
 (RÚBRICA) 6 y 24 Sep



**LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 36.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

== EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36), EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES LOS CC. OLIVIA BARCENAS GONZALEZ, CONCEPCION ,GILBERTO, ROCIO Y ELIZABETH, TODOS DE APELLIDOS FLORES BARCENAS POR SUS PROPIOS DERECHOS EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU HIJO Y HERMANO RESPECTIVAMENTE EL C. **MARTIN FLORES BARCENAS**, SOLICITARON CON FECHA (27) VEINTISIETE DE AGOSTO DE (2024) DOS MIL VEINTICUATRO DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU HIJO Y HERMANO RESPECTIVAMENTE, JUSTIFICANDO DICHO CARÁCTER CON ACTAS DE DEFUNCION, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO, QUE SE RECONOCEN SUS DERECHOS DE PRESUNTOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y ALBACEA DESIGNADA LA C. OLIVIA BARCENAS GONZALEZ, QUIEN MANIFIESTO SU ACEPTACION AL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY QUEDANDO DISCERNIDA EN EL MISMO, CON DOMICILIO EN CALLE PRIVADA MAPLES 385 COLONIA PRIVADA LAS TORRES, DE ESTE MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS COMPARECIENTES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DEL AUTOR DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DÍA LUNES (30) TREINTA DE SEPTIEMBRE DE (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE.

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT**  
**NOTARIA PUBLICA No° 36**  
 (RÚBRICA) 6 y 24 Sep



**LIC. SAIRA CRISTELA ARIÁS TREVIÑO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 31.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

YO, LICENCIADA SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 31 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Distrito Federal número 420 en la Colonia República de esta ciudad. HAGO CONSTAR: Que en fecha 3 de febrero del año 2023, comparecieron ante la suscrita Notaria, los C. CAMELIA CUEVAS ACEVEDO y JESÚS CALDERÓN CUEVAS, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **LEONARDO CALDERÓN VÁZQUEZ**; mismos que comparecen en su carácter de presuntos Herederos. Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1126, fracción (II) segunda, del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 1065 mil sesenta y cinco del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores de LEONARDO CALDERÓN VÁZQUEZ, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, a 13 de agosto del 2024

**LIC. SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO**      **ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**NOTARIO PUBLICO NÚMERO 31**      **DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**  
 (RÚBRICAS) 6 y 24 Sep

**LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 36.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

== EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36), EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO DE PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LA COMPARECIENTE LA SEÑORA ALEJANDRA OFELIA GUZMAN HERNANDEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A BIENES DE EL C. **LEONEL ROGELIO CANO FARIAS**, SOLICITO CON FECHA (26) VEINTISEIS DE AGOSTO DE (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE **TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO A BIENES DEL SEÑOR LEONEL ROGELIO CANO FARIAS**, JUSTIFICANDO DICHO CARÁCTER CON ACTA DE DEFUNCION, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTA DE NACIMIENTO, QUE SE RECONOCE SUS DERECHOS DE PRESUNTA UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA DESIGNADA LA C. ALEJANDRA OFELIA GUZMAN HERNANDEZ, QUIEN MANIFIESTO SU ACEPTACION AL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY QUEDANDO DISCERNIDA EN EL MISMO, CON DOMICILIO CALLE LIMON 316 COLONIA DEL VALLE, EN SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DEL AUTOR DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DÍA VIERNES (27) VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE.

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT**

**NOTARIA PUBLICA No° 36**

(RÚBRICA) 6 y 24 Sep



**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 16.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2024, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS C. C. ALBERTINA GONZALEZ MUÑIZ, CESAR ALEJANDRO Y CARLOS EDUARDO AMBOS DE APELLIDOS BERNAL GONZALEZ, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU PADRE Y ESPOSO EL SEÑOR **TEODORO BERNAL ESQUIVEL**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIÉNDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DEL DE CUYUS, A LOS C. C. ALBERTINA GONZALEZ MUÑIZ, CESAR ALEJANDRO Y CARLOS EDUARDO AMBOS DE APELLIDOS BERNAL GONZALEZ; ASÍ MISMO DESIGNA COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA ALBERTINA GONZALEZ MUÑIZ QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CALLE FRANCISCO COSSIO ROBLES, EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO (2276) DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS, EN LA COLONIA LUCIO BLANCO, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. - DOY FE. -----

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16**

(RÚBRICA) 6 y 17 Sep



**LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 36.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

== EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36), TREINTA Y SEIS EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO,

COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES LOS CC. SEÑOR MARIO ALBERTO PÉREZ MOLINA y SUS HERMANOS MARTHA CELIA PÉREZ MOLINA y JUAN PABLO PÉREZ MOLINA, ASÍ COMO LA ESPOSA DE SU DIFUNTO HERMANO LUIS DANIEL PÉREZ MOLINA, LA SEÑORA CONCEPCION FRANCISCA FLORES RENTERIA Y LOS HIJOS DE AMBOS DANIEL ALBERTO, ARHELI MARLENE E ILEANA MONTSERRAT LOS TRES DE APELLIDOS PÉREZ FLORES POR SUS PROPIOS DERECHOS EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE EL C. ROBERTO PEREZ CARRILLO, SOLICITARON CON FECHA (26) VEINTISEIS DE AGOSTO DE (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **ROBERTO PEREZ CARRILLO**, JUSTIFICANDO DICHO CARÁCTER CON ACTAS DE DEFUNCION, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO, QUE SE RECONOCEN SUS DERECHOS DE PRESUNTOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y ALBACEA DESIGNADO EL C. MARIO ALBERTO PEREZ MOLINA, QUIEN MANIFIESTO SU ACEPTACION AL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY QUEDANDO DISCERNIDO EN EL MISMO, CON DOMICILIO EN MARIANO ARISTA 347 DE LA COLONIA GUAYULERA, DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DEL AUTOR DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (19:00) DIECINUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES (27) VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE.

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT**  
**NOTARIA PUBLICA No° 36**  
 (RÚBRICA) 6 y 24 Sep



**LIC. JULIÁN RAMOS ÁLVAREZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 118.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### **AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JULIAN RAMOS ALVAREZ, Notario Público número 118 con ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, con domicilio en la Calle General Cepeda número 10-B en la Colonia Zona Centro con código postal 25350 en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que las señoras MARIA AURORA y MARIA CAROLINA de apellidos PADRON DUEÑAZ, hijas del hoy autores de la sucesión, quienes solicitaron el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ACUMULADO ANTE NOTARIO a bienes de los señores **YSABEL PADRON RODRIGUEZ y MA. IRENE DUEÑAZ NUÑEZ también conocida como MARIA IRENE DUEÑAS NUÑEZ**; así mismo, se señalan las 12:00 (doce) horas del día 30 (treinta) del mes de septiembre del año 2024 (dos mil veinticuatro), para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a los herederos y a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.-

**LICENCIADO JULIAN RAMOS ALVAREZ**  
**NOTARIO PUBLICO NÚMERO 118**  
 (RÚBRICA) 6 y 17 Sep



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### **E D I C T O**

En los autos del expediente **95/2023**, relativo al juicio oral **mercantil** promovido por Fernando de la Garza Dávila en su carácter de apoderado legal de Promotora De Construcción Saltillo S. De R.L. De C.V., en contra de **Delar Business Development S. De R.L. De C.V.**, se ordena que los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha catorce de agosto de dos mil veinticuatro sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, de los puntos resolutive los cuales a la letra dice:

#### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

PRIMERO. Este Juzgado es competente para conocer de este asunto.

SEGUNDO. Es procedente la vía oral mercantil intentada para la acción de rescisión de contrato de arrendamiento mercantil.

TERCERO. El actor Fernando de la Garza Dávila en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada Promotora de Construcción Saltillo S. de R.L. de C.V., acreditó los elementos constitutivos de su acción mientras que la parte demandada Delar Business Development S. de R.L. de C.V., no compareció a juicio, en consecuencia:

CUARTO. Se declara la rescisión del contrato de arrendamiento de once de marzo de dos mil veintidós celebrado entre Promotora de Construcción Saltillo, S. de R.L. de C.V. en su carácter de arrendadora y Delar Business Development, S. de R.L. de C.V. en su carácter arrendatario y Jaime Sánchez Huitrón en su carácter de deudor solidario.[9] Como consecuencia de lo anterior:

1. Se condena a Delar Business Development, S. de R.L. de C.V. al pago de los siguientes importes:

1.1. La cantidad de \$203,000.00 (doscientos tres mil pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de las rentas vencidas respecto de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre a razón de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) más el impuesto al valor agregado (I.V.A.) por mes. Conforme a la Cláusula Tercera fracción II, del contrato base de la acción.

1.2. La cantidad de \$29,039.44 (veintinueve mil treinta y nueve pesos 44/100 moneda nacional) por concepto de cuotas de mantenimiento vencidas respecto de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre a razón de \$5,006.80 (cinco mil seis pesos 80/100 moneda nacional) más el impuesto al valor agregado (I.V.A.) por mes. Conforme a la Cláusula Tercera fracción II, del contrato base de la acción.

1.3. La cantidad de \$609,000.00 (seiscientos nueve mil pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de las rentas a vencerse durante la vigencia del contrato, correspondientes a los doce meses del dos mil veintitrés y de enero a marzo de dos mil veinticuatro. Conforme a la Cláusula Tercera fracción II, del contrato base de la acción.

1.4. La cantidad de \$87,118.32 (ochenta y siete mil ciento dieciocho pesos 32/100 moneda nacional) por concepto de cuotas de mantenimiento por vencerse durante la vigencia del contrato correspondientes a los doce meses del dos mil veintitrés y de enero a marzo de dos mil veinticuatro. Conforme a la Cláusula Tercera fracción II, del contrato base de la acción.

2. El pago de intereses moratorios generados y que se sigan generando con motivo del incumplimiento de las obligaciones contraídas por los ahora demandados respecto el pago de la renta y la cuota de mantenimiento de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de dos mil veintidós, mismos que se liquidarán en ejecución de sentencia y conforme a las bases que da el propio contrato de arrendamiento, toda vez que la cantidad líquida reclamada no es coincidente con la forma de cálculo prevista en el contrato.

QUINTO. No se hace especial condenación en gastos y costas.

La presente resolución se tiene por notificada a la parte actora en la presente audiencia de juicio, sin necesidad de formalidad alguna y en virtud de que la parte demandada fue emplazada por edictos, a fin de notificarla de esta resolución, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil.

Así mismo, se les hace saber a las partes que queda a su disposición, copia de la presente sentencia, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1390 Bis 22, y 1390 Bis 39, del Código de Comercio.

Así, lo resolvió y firma Carlos Enrique Pedroza Valdés, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante Gabriela Alejandra Sánchez Hernández, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza. DOY FE - - - - - “

Saltillo, Coahuila, 20 de agosto de 2024.

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN**  
**MATERIA MERCANTIL.**

(RÚBRICA) 6 Sep



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En los autos del expediente número **721/2024**, relativo al juicio de **Rectificación de actas** del estado civil, promovido por ESTHER PACHUCA OVIEDO en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, la Licenciada MARÍA BLANCA ESTELA SUBEALDEA RODRÍGUEZ, Jueza Adscrita al Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual la parte actora solicita:

a) Del C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NÚMERO 2 (DOS) CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, la RECTIFICACIÓN del acta de defunción número 1792 (Mil setecientos noventa y dos), de fecha 26 (veintiséis) de Julio de 2013 (dos mil trece), en la cual se asienta, erróneamente, que el nombre de la cónyuge del finado el SR. **FRANCISCO PACHUCA RODRIGUEZ** es TOMASA HERNANDEZ RUELAS; siendo lo correcto el de la C. OLGA OVIEDO MORALES misma que consta en documentación oficial como lo es el Acta de Matrimonio número 197 de fecha 22 D de noviembre de 1953 expedida por el Oficial del Registro civil número 1 con residencia en Saltillo, Coahuila de Zaragoza; mismo documento que acredita que la C. OLGA OVIEDO MORALES es quien tiene la calidad de Cónyuge del hoy de difunto.

Se decreta la publicación de un extracto de demanda por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal electrónico destinado para ello, e igualmente, en un lugar visible de la Oficialía demandada, para lo cual gírese el oficio respectivo, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS a partir de la fijación.

Saltillo, Coahuila, a 13 de agosto de 2024.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO**  
**JUDICIAL DE SALTILLO.**

**LICENCIADA ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**  
**(RÚBRICA) 6 Sep**

**LIC. EDUARDO SOSA FERRER.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 02 de septiembre de 2024

**AVISO AL PUBLICO.**

El suscrito Lic. Eduardo Sosa Ferrer, titular de la Notaría Pública número 9, del Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 107 fracción IV, de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza, doy AVISO del inicio, a partir del día 04 de septiembre del presente año, de la función notarial como Titular de la Notaria Pública número 9 (nueve) del Distrito de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, misma que tendrá su domicilio en Av. las Américas #1065, interior 3, esquina con Mariano Abasolo. colonia Cumbres. c.p. 25270, Saltillo Coahuila de Zaragoza. México.  
 Tel. celular. 8441608293

**ATENTAMENTE**

**Lic. Eduardo Sosa Ferrer.**  
**Notario Público No. 9**  
**(RÚBRICA) 6 Sep**

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

No. 62/2024

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **569/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARÍA TERESA MORALES PINALES**, así como que falleció el día 29 de abril del 2019 en la ciudad de Monclova, Coahuila. Manifiestan los denunciados CANDELARIO DUARTE SAUCEDO, EMILIA DUARTE MORALES, ELVIRA DUARTE MORALES, CANDELARIO DUARTE MORALES, MARÍA GUADALUPE DUARTE MORALES y MARÍA TERESA DUARTE MORALES, así como DAVID ALBERTO y KARLA PATRICIA de apellidos DUARTE GONZÁLEZ ser los únicos herederos que le sobreviven al De cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos.

**ATENTAMENTE.**

Monclova, Coahuila, a 04 de julio de 2024.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del**  
**Distrito Judicial de Monclova.**

**Lic. LAURA VERÓNICA ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Portal Electrónico destinado para ello, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**(RÚBRICA) 23 Ago y 6 Sep**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 67/2024

**EDICTO**

Mediante escrito de denuncia radicado el 28 de Junio del 2024, se presentó CONCEPCION RODRIGUEZ TAMEZ, a denunciar la **sucesión Intestamentaria** a bienes de **MARINA RODRIGUEZ TAMEZ**, quien falleció el día 8 de septiembre del 2016, en la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **00588/2024**. Manifiesta los denunciados que son los presuntos herederos que le sobrevive a la C. MARINA RODRIGUEZ TAMEZ, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 08 de Agosto del 2024

**LIC. MONICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE**  
**Secretaria de Acuerdo y Tramite adscrita al Juzgado Primero de Primera**  
**Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

**(RÚBRICA) 23 Ago y 6 Sep**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

No. 66/2024

**EDICTO**



Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **00615/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **DAVID ORTIZ CEDILLO**, así como que falleció el 15 de julio del 2023 en la ciudad de Monclova, Coahuila.

Manifiestan las denunciadas BRENDA VIANEY REQUENA GONZÁLEZ, SAMANTA VIANEY ORTIZ REQUENA, EVA ALEJANDRA ORTIZ REQUENA y GALILEA ORTIZ REQUENA ser las únicas herederas que le sobreviven al De cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 16 de julio de 2024.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del  
Distrito Judicial de Monclova.**

**Lic. LAURA VERÓNICA ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Portal Electrónico destinado para ello, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 23 Ago y 6 Sep



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 26.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES **FIDENCIO MARTINEZ MUÑOZ**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES DOLORES DE LOS SANTOS RODRIGUEZ, CRISTINA DOLORES MARTINEZ DE LOS SANTOS, MARICELA MARTINEZ DE LOS SANTOS, JOEL MARTINEZ DE LOS SANTOS (representado por su apoderada MAGDALENA CAMARILLO MARTINEZ), MARTHA LUZ MARTÍNEZ DE LOS SANTOS, JOSÉ ABEL MARTÍNEZ DE LOS SANTOS, VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ DE LOS SANTOS, MIREIDA ELIZABETH MARTÍNEZ DE LOS SANTOS, MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ DE LOS SANTOS, CRISTINA DOLORES MARTÍNEZ DE LOS SANTOS Y los hijos de la heredera premuerta (BERTHA ALICIA MARTÍNEZ DE LOS SANTOS) MARIA ABIGAIL CAMARILLO MARTINEZ, MAGDALENA CAMARILLO MARTINEZ; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS EL DIA HÁBIL SIGUIENTE, DESPUÉS DE SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 13 DE AGOSTO DE 2024

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**

(RÚBRICA) 23 Ago y 6 Sep



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES **FILIBERTO BALDERAS GODINEZ Y MARIA CARMEN TORRES VENEGAS (TAMBIÉN CONOCIDA TANTO EN LA VIDA PÚBLICA COMO PRIVADA COMO M. CARMEN TORRES VENEGAS)**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES ARNULFO BALDERAS TORRES, JAIME BALDERAS TORRES, JUAN BALDERAS TORRES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS EL DIA HÁBIL SIGUIENTE, DESPUÉS DE SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 10 DE AGOSTO DE 2024

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**  
**(RÚBRICA) 23 Ago y 6 Sep**



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2024, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. MYRNA ALICIA LUNA HERNANDEZ, BLANCA ALICIA GUADALUPE BARBOZA LUNA, KARINA ELIZABETH BARBOZA LUNA, ROGELIO BARBOZA LUNA Y PAULINA TERESA BARBOZA LUNA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **ROGELIO BARBOZA PESINA**, ACAECIDO EL 20 DE MAYO DEL 2022, EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTA DE NACIMIENTO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 14 DE AGOSTO DEL 2024

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG630720-RG3**  
**(RÚBRICA) 23 Ago y 6 Sep**



**LIC. KARLA JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 37, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA KARLA JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y SIETE CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, COMPARECIÓ ANTE MI EL SEÑOR ROLANDO HERNANDEZ GONZALEZ, EN COMPAÑIA DE SU HIJA PAOLA ALEJANDRA HERNANDEZ VILLANUEVA, A INICIAR EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE, RESPECTIVAMENTE, SEÑORA **GUADALUPE VILLANUEVA ROMO**, ACAECIDA EL DÍA ONCE de AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, RECONOCIÉNDOSE ENTRE SÍ SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMÚN ACUERDO NOMBRAN COMO ALBACEA A LA C. PAOLA ALEJANDRA HERNANDEZ VILLANUEVA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE ETNA NÚMERO MIL SETECIENTOS DOS DE LA COLONIA LOS BOSQUES EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

LA SUSCRITA NOTARIO RATIFICARÁ DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA viernes TRECE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA A 20 DE AGOSTO DEL 2024

ATENTAMENTE:

**LIC. KARLA JUARISTI ALEMÁN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SIETE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS NATURALES)

**(RÚBRICA) 27 Ago y 6 Sep**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.**

No. 62/2024

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **569/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARÍA TERESA MORALES PINALES**, así como que falleció el día 29 de abril del 2019 en la ciudad de Monclova, Coahuila. Manifiestan los denunciados CANDELARIO DUARTE SAUCEDO, EMILIA DUARTE MORALES, ELVIRA DUARTE MORALES, CANDELARIO DUARTE MORALES, MARÍA GUADALUPE DUARTE MORALES y MARÍA TERESA DUARTE MORALES, así como DAVID ALBERTO y KARLA PATRICIA de apellidos DUARTE GONZÁLEZ ser los únicos herederos que le sobreviven al De cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila, a 04 de julio de 2024.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del  
Distrito Judicial de Monclova.****Lic. LAURA VERÓNICA ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Portal Electrónico destinado para ello, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**(RÚBRICA) 6 y 24 Sep****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **00657/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **CLEMENTE CORTINAS LÓPEZ**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto del dos mil veinticuatro, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de éste Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **CLEMENTE CORTINAS LÓPEZ**, para que se presenten a deducirlo, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como presuntos herederos Yolanda Rodríguez Esquivel, María Del Refugio, Miriam Verónica, Laura Clementina Claudia, Juan Pablo de apellidos Cortinas Rodríguez...”

Monclova, Coahuila a 13 de agosto del 2024.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.****(RÚBRICA) 6 y 24 Sep****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **00818/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JESUS ROMEO MENCHACA FLORES**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha veintiuno de agosto del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del difunto **JESUS ROMEO MENCHACA FLORES**, para que se presente a deducirlo, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos los ciudadanos **JUANA ELVA BELMARES AGUILLON**, **FRANCISCO JAVIER MENCHACA BELMARES** Y **MARCELA ISABEL MENCHACA BELMARES**, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión”.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 22 de agosto de 2024.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.****LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de este Juzgado.

**(RÚBRICA) 6 y 24 Sep**

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 22.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Boulevard Francisco I. Madero No. 15, Esquina con Calle Tegucigalpa, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

**HAGO CONSTAR**

Que con fecha 12 (doce) del mes de agosto del año 2024 (dos mil veinticuatro), se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** ante Notario a bienes del **SEÑOR ANDRES BARRERA BERARDI**, por lo cual con fundamento y para los efectos del Artículo 1126 (mil ciento veintiséis) Fracción II (segunda) del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia, a fin, que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información: -----

- 1.- Nombre del autor de la sucesión: **SEÑOR ANDRES BARRERA BERARDI**.-----
- 2.- Fecha de iniciación.- 12 (doce) del mes de agosto del año 2024 (dos mil veinticuatro).-
- 3.- Nombre y Apellido de los Herederos. - **LA SEÑORA MARIA AURORA AROCHA MARTINEZ**.-
- 4.- Nombre, Apellido y dirección del Albacea. - **LA SEÑORA MARIA AURORA AROCHA MARTINEZ** con domicilio en la Calle Guerrero, número 223 (doscientos veintitrés), de la Colonia Zona Centro, Código Postal 25700 (veinticinco mil setecientos) de Monclova, Coahuila de Zaragoza.
- 5.- Nombre del Notario, número, distrito notarial y domicilio.- **LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, Notario Público número veintidós, del distrito notarial de Monclova, Coahuila con domicilio en Boulevard Francisco I. Madero número 15, esquina con calle Tegucigalpa, de la Colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila.-----

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126 (mil ciento veintiséis) Fracción II (segunda) del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

**ATENTAMENTE,**

Monclova, Coahuila a 13 de agosto del 2024

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 22**

**GORF-3605163K6.**

**(RÚBRICA) 6 y 24 Sep**



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 26.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL**, A BIENES DEL SEÑOR **ANDRES CASTRO FUENTES**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA MARTHA GRACIELA PERALES RUIZ Y SUS HIJOS ANDRES Y JUAN JESUS DE APELLIDOS CASTRO PERALES, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 24 DE AGOSTO DE 2024.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**

**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**

**(RÚBRICA) 6 y 24 Sep**



**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 34.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL PROCEDIMIENTO **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SEÑORA **BEATRIZ ADRIANA RODRIGUEZ ZAPATA**,

A RUEGO DEL SR. JUAN ANGEL CHEVAILI OJEDA, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN PUNTO DE LAS 11.00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO NO. 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA AL SR. JUAN ANGEL CHEVAILI OJEDA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE 35 No. 1125 COLONIA GUERRERO C.P. 25740, MONCLOVA, COAHUILA.

PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 27 DE AGOSTO DEL 2024

**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34**

**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.**

**MAAJ5805802C4**

(RÚBRICA) 6 y 24 Sep



**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 34.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIARON EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE EL C. **DAVID FRANCO SALAZAR**, A RUEGO DE LA SEÑORA BLANCA ESTELA JIMENEZ CARRILLO y sus hijos DAVID Y FRANCISCO TODOS DE APELLIDOS FRANCO JIMENEZ, SE CONVOCA, A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA PÚBLICA UBICADA EN CALLE MONACO NÚMERO 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA A LA SEÑORA BLANCA ESTELA JIMENEZ CARRILLO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE MELCHOR OCAMPO N°250 COLONIA ZONA CENTRO C.P. 25550 DE SAN BUENAVENTURA COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 28 DE AGOSTO DE 2024

**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34**

**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.**

**MAAJ5805802C4**

(RÚBRICA) 6 y 24 Sep



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **FRANCISCO JAVIER SIERRA REYES**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES VERONICA JUDITH, FRANCISCO JAVIER, JOSE ENRIQUE Y MARIA TERESA TODOS DE APELLIDOS SIERRA RAMIREZ, COMO DESCENDIENTES Y COMO ALBACEA PROPUESTO COMPARECE ERICA ELOISA SIERRA RAMIREZ; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESSION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 19 DE AGOSTO DE 2024.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**

**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 6 y 24 Sep

---

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**
**EDICTO**

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en la Ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, hago constar que en el expediente número **353/2022**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **RAÚL DELGADO VENEGAS**, denunciado por la C. AIDA ARACELI DELGADO QUIROGA, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en la Región y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE  
SABINAS, COAHUILA, A 13 DE AGOSTO DE 2024.

**EL SECRETARIO.****LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.**

(RÚBRICA) 23 Ago y 6 Sep



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8.**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

OFICIO NÚMERO: 249/2024

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Ramón De León Cisneros y Agustina González Luna**; denunciado por Fernando de León González, José Luis de León González, Canuto de León González, Gricelda de León González y Reyna Janeth de León González; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 11:00 horas del día 30 de septiembre del 2024 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 30 de agosto del año 2024

**JESÚS RUIZ BARREDA**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

(RÚBRICA) 6 y 17 Sep



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **548/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **Marcelino García de León y Oralía Pérez García**, denunciado por Julio Eduardo, Marcelino y Juanita, de apellidos García Pérez, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a veintiséis de agosto del dos mil veinticuatro.

**EL C. SECRETARIO****LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ****SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

(RÚBRICA) 6 y 24 Sep

**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8.**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

OFICIO NÚMERO: 245/2024

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Sofía Gómez García**; denunciado por Antonio Ojeda Solís, Alma Rosa Ojeda Gómez, Alberto Ojeda Gómez, Imelda Ojeda Gómez, José Ángel Ojeda Gómez, Silvia Ojeda Gómez, Norma Alicia Ojeda Gómez, Gloria Guadalupe Ojeda Gómez y Francisco Ojeda Gómez; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 30 de septiembre del 2024 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados. Nueva Rosita, Coahuila a 30 de agosto del año 2024

**JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**  
**(RÚBRICA) 6 y 17 Sep**

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

Expediente **317/2024**  
Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de  
**Aracely Osorio Bautista.**

Que mediante auto del siete de agosto de dos mil veinticuatro, se tuvo a Agustín Martínez Campos denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Aracely Osorio Bautista**, en su carácter de pariente por afinidad en primer grado, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello; mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Aracely Osorio Bautista, era de nacionalidad Mexicana, casada, quien falleció el 27 de noviembre de 2023 en San Antonio, Texas, a los 56 años de edad, padres Aquilino Osorio de la Cruz y Elia Bautista Hernández. Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, 8 de agosto de 2024

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de**  
**Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.****(RÚBRICA) 23 Ago y 6 Sep**

**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 6, RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fundamento en el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se presentó ante mí a denunciar **SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL**, MARTHA RAQUEL VELEZ BRISEÑO, dijo ser cónyuge supérstite y albacea a bienes de **JUAN JAIME HERNANDEZ RAMIREZ**; con domicilio en Av. Insurgentes, número 404, en la colonia Venustiano Carranza, con C.P. 26070, del Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México; audiencia a celebrar a las 15:00 quince horas del 19 de septiembre del 2024, en el domicilio del suscrito notario en Avenida 16 de septiembre No. 615 local 5 colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores.

Piedras Negras, Coahuila, de Zaragoza México a 08 de agosto del 2024.

**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS**  
**NOTARIO PUBLICO N° 06**  
**DISTRITO RIO GRANDE**  
**(RÚBRICA) 23 Ago y 6 Sep**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO****JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES**DE: **RAÚL LARA ZAMARRIPA.**EXPEDIENTE **276/2024**

Que mediante escrito de 09 de julio de 2024, ocurrió ante este Juzgado Brenda Karina Lara Sandoval, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Raúl Lara Zamarripa**, en su carácter de hija pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal de la ciudad de Allende, Coahuila; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Raúl Lara Zamarripa, era de nacionalidad Mexicana, estado civil a la fecha de defunción unión libre, quien falleció el 01 de febrero de 2024, a la edad de 63 años en la Ciudad de Allende, Coahuila, padres Marcial Lara y Hermelinda Zamarripa.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 22 de Agosto de 2024.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en  
Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. María Esther Hernández Franco.**

(RÚBRICA) 6 y 24 Sep

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
RÍO GRANDE, COAHUILA.****EDICTO****JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES**DE: **JOSEFA DE HOYOS MORALES.**EXPEDIENTE: **285/2024**

Que mediante escrito de cinco de agosto de dos mil veinticuatro, concurrieron ante este Juzgado Francisco Javier de los Reyes de Hoyos y Carlos Augusto de Los Reyes, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Josefa de Hoyos Morales**, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión Josefa de Hoyos Morales, era de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 30 de diciembre de 2023, en Eagle Pass, Texas, a los 63 años de edad, estado civil divorciada, padres Manuel de Hoyos y Guadalupe Morales.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 27 de agosto de 2024.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia  
Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Licenciada Graciela Sánchez Martínez.**

(RÚBRICA) 6 y 24 Sep

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
RÍO GRANDE, COAHUILA.****EDICTO****JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES**DE: **ABELARDO GONZÁLEZ VALDÉS Y MARÍA GRACIELA RAMOS MARTÍNEZ.**EXPEDIENTE: **290/2024.**

Que mediante escrito de diez de julio de dos mil veinticuatro, concurrió ante este Juzgado Jaime Alonso González Ramos, María Teresa González Ramos, Abelardo González Ramos, Virma Isabel González Ramos, Oscar González Ramos y Beatriz González Ramos, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Abelardo González Valdés y María Graciela Ramos Martínez**, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión, Abelardo González Valdés, era de nacionalidad Mexicana, estado civil casado, quien falleció el 22 de diciembre de 2022, en Piedras Negras, Coahuila; a los 75 años de edad, Padres Gerónimo González Cervantes y María del Refugio Valdés; por otra parte María Graciela Ramos Martínez, era de nacionalidad Mexicana, estado civil casada, quien falleció el 18 de diciembre de 2019, en Piedras Negras, Coahuila, a los 71 años de edad, Hilario Ramos Peña y Eudelia Martínez.



Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 19 de agosto de 2024.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**  
**Licenciada Graciela Sánchez Martínez.**  
 (RÚBRICA) 6 y 24 Sep



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**Juicio Sucesorio Intestamentario**

A Bienes de **María del Carmen Martínez Ortiz**

Expediente no. **336/2024**

Que mediante auto del diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, se tuvo a Víctor Manuel Gómez Sánchez, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **María del Carmen Martínez Ortiz**, en su carácter de cónyuge superviviente de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según correspondan; en la inteligencia de que María del Carmen Martínez Ortiz, era de nacionalidad Mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, quien falleció el veinte de mayo de dos mil veinticuatro, en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 68 años de edad, estado casada, padres Hipólito Luis Martínez Sánchez y Aurora Ortiz Briseño.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 23 de agosto de 2024

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**  
**Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.**  
 (RÚBRICA) 6 y 24 Sep



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**Edicto**

Expediente **343/2024**

Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de:

**María Eva Macías Pecina.**

Que mediante auto del veintidós de agosto de dos mil veinticuatro, se tuvo a Francisco Fabián Tobías Macías, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María Eva Macías Pecina**, en carácter de hijo pariente consanguíneo en primer grado en línea recta descendiente, de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que María Eva Macías Pecina, era de nacionalidad Mexicana, originaria de Castaños, Coahuila de Zaragoza, de estado civil viuda, quien falleció el treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro, en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a los 65 años de edad, padres Juan Macías y Josefina Pecina.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

“Sufragio efectivo, no reelección”.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 23 de agosto de 2024.

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**  
**Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.**  
 (RÚBRICA) 6 y 24 Sep



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO: **427/2024**

El Ciudadano **Ramiro Reyes Chía**, se presentó ante este Juzgado demandando en la vía especial al Ciudadano Oficial Cuarto del Registro Civil de Villa de Fuente municipio de Piedras Negras, Coahuila y al Agente del Ministerio Público de la Adscripción, la rectificación de su acta de nacimiento, en la que se asentó lo siguiente: como su año de nacimiento 1965 siendo lo correcto “1969”,

por auto de fecha 21 de junio de 2024, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx. En la aplicación “EDICTOS EN LÍNEA” del Poder Judicial del Estado, y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla cualquiera que tuviera interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DÍAS a partir de la última publicación del aviso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E:

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 15 DE AGOSTO DE 2024.

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**

**LIC. BERTHA IVET SEGURA LIMÓN.**

(RÚBRICA) 6 Sep

---

### DISTRITO ACUÑA

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **341/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Daniel Rodríguez García**), promovido por a Angelina Martínez Canchola; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 12:30 horas del día 27 de septiembre de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 05 de agosto de 2024

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

(RÚBRICA) 23 Ago y 6 Sep



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **348/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Antonio Arreola Delgado y Paula Mendoza Hernández**), promovido por Martha Hermelinda Arreola Mendoza; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 08 de octubre de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 07 de agosto de 2024

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

(RÚBRICA) 23 Ago y 6 Sep



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **368/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **Ma. Guadalupe Castañeda Torres y/o María Guadalupe Castañeda y/o María Guadalupe Castañeda Torres**), promovido por Víctor Epifanio

Bruce y Urbano Elmer Bruce; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 10 de octubre de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 14 de agosto de 2024

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

(RÚBRICA) 23 Ago y 6 Sep



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE **613/2022**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE **PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD** PROMOVIDO POR EDNA PATRICIA MARTÍNEZ APOLONIO EN CONTRA DE **PABLO ARECHAULETA AZAMAR**, SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA LA NOTIFICACIÓN DEL INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEFINITIVA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A PABLO ARECHAULETA AZAMAR, QUE CUENTA CON UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE DIEZ DIAS NI EXCEDERA DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR EL INCIDENTE Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES VIGENTE EN EL ESTADO. NOTIFÍQUESE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 20 DE AGOSTO DEL 2024.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO**

**AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA**

**FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA) 3, 6 y 13 Sep



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **644/2023**, RELATIVO AL **PROCEDIMIENTO DE GUARDA Y CUSTODIA** PROMOVIDO POR MAURICIO LAZARO RAMIREZ EN CONTRA DE **MARTHA LAURA LEDEZMA CONTRERAS**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS, TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A MARTHA LAURA LEDEZMA CONTRERAS, QUE CUENTA CON UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE. -

A T E N T A M E N T E

ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 4 DE JULIO DEL 2024

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA**

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

(RÚBRICA) 3, 6 y 13 Sep



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto de Emplazamiento:**

AT'N. Jorge Luis García Pérez.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **653/2023**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** (Interdicto de Recuperar la Posesión), promovido por Cesar Humberto Rodríguez Martínez, en contra de **Jorge Luis García Pérez y Mónica Mireles Flores**, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Jorge Luis García Pérez, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince; haciéndole saber al demandado que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de treinta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 19 de agosto de 2024

**Mayra Liliana Hernández Reyes.**

(RÚBRICA) 3, 6 y 13 Sep



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **370/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** (A bienes de **Rito Torres Galván**), promovido por Laura Yazmín Torres Hoyos y Jimmy Torres Hoyos; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocarán a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 16 de octubre de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 19 de febrero de 2024

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes****Secretaria de Acuerdo y Trámite**

(RÚBRICA) 6 y 24 Sep



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **371/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** (A bienes de **Dionicia Padilla Sandoval**), promovido por Octaviano Padilla; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 17 de octubre de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 19 de agosto de 2024

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes****Secretaria de Acuerdo y Trámite**

(RÚBRICA) 6 y 24 Sep

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****ACUÑA, COAHUILA.****Edicto:**

La Licenciada Brenda Liliana Acosta Reyes, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el Exp. No. **20/2023**, relativo al juicio **Ordinario Civil** de Prescripción Adquisitiva Usucapión, promovido por María Consuelo Cervantes Soto y Juan Luis Peña Esquivel, en contra de **Condovillas Campestre, S.A. de C.V.** y Director del Instituto Registral y Catastral de esta ciudad; se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dicen:

Acuña, Coahuila, a los doce días del mes de marzo del dos mil veinticuatro.

“Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales y tesis invocadas en el cuerpo de esta sentencia, es de resolverse y se resuelve.

1. Procedió la vía ordinaria civil intentada por la parte actora en éste procedimiento, resultando competente éste juzgado para conocer, tramitar y resolver éste litigio.

2. La parte actora no justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión de usucapión por ella ejercitada, por lo que se dejan a salvo sus derechos para que los haga valer en la vía y forma que corresponda.

3. No se hace especial condenación en costas en la instancia.

4. Finalmente en cumplimiento a lo establecido en los artículos 3, 27 fracción I, inciso 9, 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3 fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, y su reglamento, así como al acuerdo C-190/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diez de agosto de dos mil quince, por el que emite el protocolo para la elaboración de versiones públicas de las sentencias de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dígame a las partes que las resoluciones y la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto, constituyen información pública una vez que se emita y cause ejecutoria el fallo definitivo, con las excepciones previstas en la mencionada ley.

5. Notifíquese Personalmente a las partes y a Condovillas Campestre, S.A. de C.V. por edictos, de conformidad con los artículos 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil, así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó la licenciada Carola Martelet Treviño, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada Brenda Liliana Acosta Reyes, Secretaria que autoriza y da fe. Doy fe.

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

Para tal efecto hágase la publicación del edicto por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico; haciéndole saber a la demandada Condovillas Campestre, S.A. de C.V., los puntos resolutive de la sentencia definitiva emitida por éste Juzgado el doce de marzo del año en curso.

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 17 de julio de 2024

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes.**

(RÚBRICA) 6 Sep

---

**DISTRITO TORREÓN**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido siete de marzo del dos mil veinticuatro, se presentó FRANCISCO GALAN ORTIZ, a denunciar el fallecimiento de **MARIA DEL CARMEN ORTIZ SOSA y/o MA. DEL CARMEN ORTIZ SOSA y/o CARMEN ORTIZ SOSA**, quien falleció el día 14 de marzo del 2007 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **106/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de nieto, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 29 de Mayo del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

**LIC. LAURA IVETH WONG MORALES**

(RÚBRICA) 23 Ago y 6 Sep

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha seis de agosto del dos mil veinticuatro se presento LILIA GRISELDA RIVERA NUÑEZ a denunciar el fallecimiento de **MARGARITA NUÑEZ NUÑEZ**, quien falleció el día 28 DE MAYO DE 1999 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **314/2024** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 12 de agosto de 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE  
(RÚBRICA) 23 Ago y 6 Sep**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha nueve de agosto del dos mil veinticuatro, se radicó un expediente número **315/2024** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **VISENTE RIVAS RAMIREZ**, quien falleció el día 28 de noviembre del 2021 en esta ciudad, denunciado por MARIA ANDREA, SANDRA LUZ, JUAN, HIPOLITO de apellidos RIVAS RAMIREZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 12 de Agosto del 2024

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA  
(RÚBRICA) 23 Ago y 6 Sep**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido ocho de agosto del dos mil veinticuatro, se presentaron FRANCISCO JAVIER Y RONALDO ambos de apellidos NOVELLA ESPINOZA así como ANA CAROLINA Y LIDIA SARAI ambas de apellidos TERRAZAS NOVELLA, a denunciar el fallecimiento de **AZUCENA NOVELA ESPINOZA**, quien falleció el día 23 de Abril del 2024 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **316/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 12 de Agosto del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE  
(RÚBRICA) 23 Ago y 6 Sep**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

# 142/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** especial a bienes de **GRACIELA REYES ORTEGA** el cual fue denunciado por **DANIEL LUNA FIERRO**, **ANGELA VALERIA** y **PAOLA** de apellidos **LUNA REYES**, bajo el expediente número **389/2024**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha dieciocho de julio de dos mil veinticuatro, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 05 de agosto de 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE****LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.****(RÚBRICA)** 23 Ago y 6 Sep**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

# 151/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **FRANCISCO MARTÍNEZ ENRÍQUEZ** el cual fue denunciado por **ALINA CONSUELO** y **ALIDA LILIANA** de apellidos **MARTÍNEZ CALVILLO**, bajo el expediente número **414/2024**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha ocho de agosto de dos mil veinticuatro, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 14 de agosto de 2024

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE****LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.****(RÚBRICA)** 23 Ago y 6 Sep**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

153/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, dentro de los autos del expediente **416/2024**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDO BRAVO MORALES**, obra un auto de fecha 09 de agosto de 2024, mediante el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **ARMANDO BRAVO MORALES**, quien falleció el día 25 de diciembre de 2023, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 16 de agosto de 2024

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.****LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.****(RÚBRICA)** 23 Ago y 6 Sep**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O** #0144/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció **EDITH GUADALUPE VIDANA CARLOS** a denunciar la muerte sin testar del señor **ELEAZAR RODRÍGUEZ RÍOS**, derivado de la remisión de la sucesión extrajudicial aperturada inicialmente ante el **LICENCIADO CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME**, **TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 74 DE ESTA CIUDAD** a la que se acompaña constancias relativas al procedimiento **sucesorio intestamentario** a bienes de **Eleazar Rodríguez Ríos**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con fecha diez de abril de dos mil veinticuatro bajo el número de expediente **565/2023**, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá

realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, AGOSTO 07 DE 2024  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN**  
 (RÚBRICA) 23 Ago y 6 Sep



**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ ÁVILA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 84.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. SALVADOR SANCHEZ AVILA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 84 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron los señores MARIA MAGDALENA, ROSA MARIA, FRANCISCO JAVIER, JUAN CARLOS, MARIA DE LOS ANGELES PATRICIA, ANA LUISA Y ZAIRA JANETH, todos de apellidos DOMINGUEZ MACHADO, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su Hermano señor **EDUARDO JOSUE DOMINGUEZ MACHADO**, quien falleciera en Torreón, Coahuila, el día 12 de Abril de 2024. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo Número (59) Cincuenta y nueve, levantada a las 12:00 horas del día 16 de Julio del año (2024) Dos Mil Veinticuatro. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 25 de Septiembre del año 2024, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ AVILA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 84**  
**RFC: SAAS8611065J4**  
 (RÚBRICA) 23 Ago y 6 Sep



**LIC. ROSA ILEANA MÁRQUEZ MARTÍNEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 89.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 13 DE AGOSTO DE 2024 SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SRA. MIROSLAVA SAMANIEGO QUINTERO, ASI COMO LOS C.C. GEORGINA MIROSLAVA, JORGE ALBERTO Y DEYANIRA PAOLA TODOS DE APELLIDOS VEGA SAMANIEGO CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **JORGE ALBERTO VEGA HURTADO**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA CON FECHA DEL 08 DE DICIEMBRE DE 2023, Y QUIEN FUERA ESPOSO Y PADRE, RESPCTIVAMENTE, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA C. MIROSLAVA SAMANIEGO QUINTERO NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN C. PASEO DEL ATARDECER NUMERO 520 COLONIA AMPLIACION LA ROSITA C.P. 27250, TORREÓN, COAHUILA SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y OTRAS PUBLICACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

**LIC. ROSA ILEANA MÁRQUEZ MARTÍNEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 89**  
**DISTRITO NOTARIAL DE TORREON**  
**TORREÓN, COAHUILA**  
 (RÚBRICA) 23 Ago y 6 Sep



**LIC. EMILIO DARWICH GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 73.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El Licenciado EMILIO DARWICH GARZA, Notario Público Número 73 (Setenta y tres) en ejercicio en el distrito notarial de Torreón, y con domicilio en Calle García Carrillo, Número 165 Sur, Colonia Centro de Torreón Coahuila, Hago Constar: Que se presentaron en esta notaría a mi cargo los C.C. MARTHA LUZ GONZÁLEZ CAMPOS, JOSÉ DAVID GAMEZ GONZÁLEZ, FERNANDO GAMEZ GONZÁLEZ, ANA PAOLA GAMEZ GONZÁLEZ y ANDRES GAMEZ GONZÁLEZ, quienes



MANIFESTARON: Que solicitan la intervención del suscrito Notario para iniciar y tramitar extrajudicialmente con fundamento en el artículo 1045 fracción II y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **JOSÉ DAVID GAMEZ VALDES**, quien fuera esposo e hijos respectivamente de los comparecientes. El notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo de fecha 34 (treinta y cuatro) de julio del presente año, donde la señora **MARTHA LUZ GONZÁLEZ CAMPOS** fue propuesta como **ALBACEA**. La publicación de este edicto se hace 2 (dos) veces de 10 (diez) en 10 (diez) días en el Periódico Oficial del estado de Coahuila con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores si existieren del autor de la herencia para que se presenten a deducirlos.

Torreón, Coahuila a 26 de julio del 2024

**LIC. EMILIO DARWICH GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 73**  
**DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN**  
**GARCÍA CARRILLO NO. 165 SUR**  
**TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA**  
 (RÚBRICA) 23 Ago y 6 Sep



**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 75.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

- - - LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUÁREZ, NUMERO 1052, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIÓ EL C. MARIA GUADALUPE REYES ARCINIEGA, VIENE A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** A BIENES DE LA SRA. **MARIA DEL REFUGIO ESCOBEDO SALAZAR** QUIEN EN VIDA SE HACIA LLAMAR INDISTINTAMENTE COMO REFUGIO ESCOBEDO Y SALAZAR Y MARIA DEL REFUGIO ESCOBEDO DE FLORES, EL CUAL TENIA SU ULTIMO DOMICILIO PRIVADA CANAL DE LA PERLA, NÚMERO 45, COLONIA EDUARDO GUERRA, CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27280, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISÉIS HORAS) DEL DÍA 30 (TREINTA) DE SEPTIEMBRE DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LA SRA. MARIA DEL REFUGIO ESCOBEDO SALAZAR QUIEN EN VIDA SE HACIA LLAMAR INDISTINTAMENTE COMO REFUGIO ESCOBEDO Y SALAZAR Y MARIA DEL REFUGIO ESCOBEDO DE FLORES, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVILE DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 13 DE AGOSTO DEL 2024

**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 75**  
 (RÚBRICA) 23 Ago y 6 Sep



**LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 29.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO NOTARIAL

El C. licenciado ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES NOTARIO PÚBLICO NUMERO 29, en ejercicio en el Distrito Judicial de Torreón, con domicilio en avenida Corregidora 579 Oriente, colonia Centro de esta ciudad, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila, hago constar que en la notaría a mi cargo, el día VEINTISEIS de JULIO de DOS MIL VEINTICUATRO, los señores CARLOS ALEJANDRO MARQUEZ PADILLA, LUIS ABRAHAM MARQUEZ PADILLA, DAVID SALVADOR GUTIERREZ MARQUEZ Y MARIA ELENA GUTIERREZ MARQUEZ, en su carácter de hijos, y presuntos herederos, iniciaron el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** A BIENES DE LA SEÑORA **LILIA MARQUEZ PADILLA**, fallecida en esta ciudad el día 17 de mayo de 2021. Así mismo propusieron como **ALBACEA** al señor LUIS ABRAHAM MARQUEZ PADILLA, con domicilio en Calle Atoyac número (302) trescientos dos de la colonia las Carolinas de la ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 (dos) veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila

Torreón, Coah., a 12 de Agosto de 2024

**LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES**



**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 75.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

- - - LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUÁREZ, NUMERO 1052, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIÓ LA C. MARIA GUADALUPE REYES ARCINIEGA, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SR. **RICARDO CASTAÑEDA FLORES**, EL CUAL TENIA SU ULTIMO DOMICILIO PRIVADA CANAL DE LA PERLA, NÚMERO 45, COLONIA EDUARDO GUERRA, CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27280, SEÑALÁNDOSE LAS 16:30 (DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL SR. RICARDO CASTAÑEDA FLORES, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVILE DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 13 DE AGOSTO DEL 2024

**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 75**  
 (RÚBRICA) 23 Ago y 6 Sep



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**MA. DE JESUS RODRIGUEZ GARCIA**

En los autos del expediente **71/2023**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por JOSE GUADALUPE ESCOBEDO LOPEZ en contra de **JOSE MANUEL HERRERA RICO Y MARIA EVANGELINA HERRERA RICO**, con fecha VEINTITRES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, se dictó una sentencia interlocutoria en la cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la diversa demandada reconventional MA. DE JESUS RODRIGUEZ GARCIA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS y aclarado por auto de fecha DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 12 DE JULIO DE 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC. LAURA IVETH WONG MORALES**  
 (RÚBRICA) 27, 30 Ago y 6 Sep



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**JESUS MARCOS ALDAPE NAVARRO**

En los autos del expediente **441/2022**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por EMILIA SERNA GARCIA en contra de **JESUS MARCOS ALDAPE NAVARRO Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD**, con fecha SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al diverso demandado JESUS MARCOS ALDAPE NAVARRO, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de

CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 11 DE JUNIO DE 2024  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC. LAURA IVETH WONG MORALES**  
 (RÚBRICA) 27, 30 Ago y 6 Sep



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

152/2022

Dentro de los autos del expediente número **118/2022**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de **SOFA ADRIANA HERNANDEZ CHAVEZ**, por auto de fecha 15 de julio de 2024, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en PROL. DIAGONAL LAS FUENTES, ESQUINA CALLE DE LOS COMERCIANTES, COLONIA VILLAS LA MERCED, la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN CALLE PASEO DEL AZABACHE NUMERO 05, CONSTRUIDA EN EL LOTE 225, DE LA MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO LOS ALEBRIJES RESIDENCIAL DEL MUNICIO DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 158.21 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL NORTE 21.91 METROS CON LOTE 226:

AL SUR 23.35 METROS CON LOTE 224;

AL ORIENTE 7.00 METROS CON LOTE 221 Y 222:

AL PONIENTE 7.14 METROS CON PASEO DEL AZABACHE.

Dicho inmueble actualmente se encuentra inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo el folio real 67700 a nombre de **SOFA ADRIANA HERNANDEZ CHAVEZ**.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1'508,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en términos de lo señalado en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE AGOSTO DE 2024.

**LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.**

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

(RÚBRICA) 27 Ago y 6 Sep



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

NUMERO EXPEDIENTE 160/2024

**EDICTO**

JOSE ANTONIO CUEVAS PEREZ.

P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado **MARIA ESTEFANA AVILA ROBLES**, por sus propios derechos demandando en la Vía **CIVIL ORDINARIO** en ejercicio de la acción de Usucapión en contra de **JOSE ANTONIO CUEVAS PEREZ**, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **160/2024**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la diversa parte codemandada **JOSE ANTONIO CUEVAS PEREZ**, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndose traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.-

Torreón, Coahuila, a 23 de Agosto de 2024

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
 DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-**



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**ALONSO DÍAZ SAAVEDRA.**

En el expediente **54/2020** del índice de este Tribunal, promovido por GRACIELA DÍAZ SAAVEDRA, en el que reclama la nulidad del escrito de repudio fechado el diecinueve de noviembre de dos mil cinco, presentado ante el Tribunal Agrario Distrito 06, respecto de los derechos agrarios que pertenecieron a REFUGIO DIAZ MACÍAS, en el ejido "SAN FRANCISCO DE ARRIBA", municipio de San Pedro, Coahuila, consistentes en las parcelas números 372, 91, 92, 93 y 357, y los derechos de agua de Río y se decreta que la parte actora es la sucesora de los derechos agrarios en comento, con fundamento en el artículo 173 párrafo segundo de la Ley Agraria: por lo que, se ordena emplazar por EDICTOS **ALONSO DÍAZ SAAVEDRA**, con el carácter de demandado para que comparezca a la audiencia de ley, que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, en la sede de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 6, ubicado en Prolongación Colón número 50, esquina con Calle Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, a fin de que en esa fecha acudan a deducir sus derechos, manifestar lo que a su interés convenga, contestar demanda, oponer reconvencción y ofrecer pruebas que por su naturaleza así lo permita, por lo que deberán presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quiera sean oídos, quedando apercibidos en términos del artículo 185, fracción V, de la Ley invocada, que de no comparecer les será declarado precluido su derecho para contestar la demanda y ofrecer pruebas, pudiendo incluso el Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, dado que de ser omisos, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, les serán notificadas por medio de ESTRADOS de este órgano de legalidad. Quedan a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DE LA PARTE ACTORA, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN SAN PEDRO, COAHUILA Y POR PARTE DEL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, COAHUILA, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

Torreón, Coahuila, a 01 de agosto de 2024.

ATENTAMENTE

**LIC. GUSTAVO CARREON BURCIAGA**  
**SECRETARIO DE ACUERDOS "B"**

(RÚBRICA) 6 y 24 Sep



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **124/2023**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por JOSE ROBERTO CARLOS GONALEZ QUINTANILLA en contra de **JOSE CUETO ARIAS Y ELVIRA ESPINO DE LOS SANTOS Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD** se ha dictado una sentencia con fecha tres de julio del dos mil veinticuatro, que copiado en su parte conducente dice:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía propuesta y tramitada. TERCERO. La parte actora JOSE ROBERTO CARLOS GONZALEZ QUINTANILLA, justificó los elementos constitutivos de su acción de usucapión, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que la parte demandada JOSE CUETO ARIAS, ELVIRA ESPINO DE LOS SANTOS Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD ACTUALMENTE INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, no comparecieron a juicio, en consecuencia: CUARTO. Se declara que la parte actora JOSE ROBERTO CARLOS GONZALEZ QUINTANILLA, ha adquirido mediante la usucapión y, por ende, se ha convertido en propietario respecto al siguiente bien: INMUEBLE UBICADO EN MANZANA 31, LOTE 24, ZONA 2, POBLADO EL TAJITO, MUNICIPIO DE TORREON, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 144.00 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 8.00 METROS CON SOLAR 9; AL SURESTE EN 18.00 METROS CON SOLAR 23; AL SUROESTE EN 8.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL NOROESTE EN 18.00 METROS CON SOLAR 25, USO DE SUELO URBANO. INSCRITA BAJO EL Folio Real 34051 A FAVOR DE JOSE CUETO ARIAS. QUINTO. Una vez que cause ejecutoria esta resolución, gírese oficio al INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA de esta ciudad, para efecto de cancelar la inscripción como propietario del bien descrito en el resolutivo cuarto de esta sentencia que obra a nombre de la parte demandada e inscribanse a favor de la parte actora, sirviéndole la misma como título de propiedad, debiendo expedirse las copias certificadas que sean necesarias para que se dé cumplimiento a lo anterior. SEXTO. No se hace especial condenación en costas procesales en esta instancia.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 20 de agosto del 2024

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE  
(RÚBRICA) 6 y 24 Sep**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido dos de julio del dos mil veinticuatro, se presentaron ALEJANDRINA DE LA ROSA QUINTANA, JOSE DE JESUS Y ERIC SANTIAGO ambos de apellidos CASTRO DE LA ROSA, a denunciar el fallecimiento de **JOSE CASTRO DELGADO**, quien falleció el día 11 de Febrero del 2014 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **277/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de esposas e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 26 de Agosto del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES  
(RÚBRICA) 6 y 24 Sep**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, se radicó el expediente número **309/2024** que corresponde al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **FERNANDO CASTILLO BAUTISTA**, quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el ocho de febrero del dos mil veintitrés, denunciado por los ciudadanos MARIA DE LOURDES GARCÍA MORENO, LEONOR ELIZABETH CASTILLO GARCÍA, NANCY CASTILLO GARCÍA y FERNANDO EMMANUEL CASTILLO GARCÍA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une al de esposas e hijos. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial de Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del fiando. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 14 de Agosto del 2024

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Cuarto del Ramo Civil  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA  
(RÚBRICA) 6 y 24 Sep**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintidós de agosto del dos mil veinticuatro, se radicó un expediente número **326/2024** que corresponde al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **JOSE LUIS CHAIREZ AGUILERA**, quien falleció el día 13 de febrero del 2016 en esta ciudad y **VIRGINIA RAMIREZ VIERA**, quien falleció el día 18 de mayo del 2019 en esta ciudad, denunciado por JUDITH ELIZABETH CHAIREZ RAMIREZ, JOSE LUIS CHAIREZ RAMIREZ, GERARDO CHAIREZ RAMIREZ y ALEJANDRA CHAIREZ RAMIREZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS

en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 28 de Agosto del 2024

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**

**Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RÚBRICA) 6 y 24 Sep



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

# 159/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **CATALINA LOZANO GUERRERO** el cual fue denunciado por **ALFREDO, CAROLINA, MARÍA DE JESÚS y ROSA ELVIA** todos de apellidos **QUIROZ LOZANO**, bajo el expediente número **328/2024**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha seis de agosto de dos mil veinticuatro, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 21 de agosto de 2024

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.**

(RÚBRICA) 6 y 24 Sep



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

#127/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **MIGUEL GERARDO ARANDA BOLÍVAR y CARMEN ORALIA MURGA MARTÍNEZ** el cual fue denunciado por **MIGUEL GERARDO, CARLOS DANIEL y AYRÁM** de apellidos **ARANDA MURGA**, bajo el expediente número **331/2024**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veintiuno de junio de dos mil veinticuatro, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 01 de julio de 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.**

(RÚBRICA) 6 y 24 Sep



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO N U M E R O 146/2024**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, comparecieron las CC. **VICTORIA Y BARBARA**, ambas de apellidos **GALLARDO MONTES Y PETRA PATRICIA MONTES VILLALOBOS**, denunciando el juicio **Sucesorio testamentario** a bienes de **EDMUNDO GALLARDO ARMENDARIZ**, y por reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado, bajo el expediente número **340/2024**, con fechas 22 de Agosto del 2024, ordenándose publicar edictos dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE AGOSTO DE 2024

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**

**TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.**

(RÚBRICA) 6 y 24 Sep

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

NÚMERO.- 155/2024

Dentro de los autos del Expediente **476/2020**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por la C. ABRIL ALICIA PRUNEDA MARTINEZ, en contra de los Ciudadanos **ALEJANDRO COLCHADO TORRES Y MARÍA GUADALUPE GUERRERO FLORES**, EL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALÓ LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN LA PLANTA BAJA DEL PALACIO DE JUSTICIA, CON DOMICILIO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES DE LA COLONIA VILLAS LA MERCED II, LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:-

SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UBICADO EN AVENIDA DEL MERCADO, NUMERO 1914, MANZANA 88, LOTE 5, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA MERCED, MUNICIPIO TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO 119.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 17 METROS CON LOTE 4; AL SUR EN 17.00 METROS CON LOTE 6; AL ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 16; AL PONIENTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA DEL MERCADO, USO DE SUELO URBANO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO EL FOLIO REAL NUMERO 20011.

SÍRVASE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en Portal Electrónico destinado para ello, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 172, 978 y 980 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 30 DE AGOSTO DE 2024

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE****DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA****INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**

(RÚBRICA) 6 y 24 Sep

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

164/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, dentro de los autos del expediente **447/2024**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARNULFO PICAZO GUERRERO**, obra un auto de fecha 23 de agosto de 2024, mediante el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ARNULFO PICAZO GUERRERO, quien falleció el día 02 de enero de 2023, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 27 de agosto de 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.****LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.**

(RÚBRICA) 6 y 24 Sep

**JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **739/2023**, que corresponde al Juicio **Especial Hipotecario** promovido por JORGE ALBERTO MONTOYA SEGUNDO, en contra de **JUAN GERARDO HERNANDEZ NAVARRO Y MARIA LUISA RODRIGUEZ JUAREZ**, el licenciado JOSÉ OCTAVIO QUIÑONES RIVERA, Juez Sexto en Materia Civil Con Especialización Hipotecaria del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, ante el Secretario de Acuerdo y Trámite licenciado JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ, que autoriza y da fe, sáquese a remate en pública almoneda el bien inmueble descrito en autos cito en Paseo del Sur número 616 de la Colonia Fuentes del Sur de esta Ciudad, Lote 25, Manzana "S" Superficie 94.26 m2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 7.00 m con fracción del lote 8 y 9. Al Sur: en 7.00 m con paseo del sur. Al Oriente: en 13.57 m con lote 24. Al Poniente: 13.36 m con lote 26, señalándose las (10:00) DIEZ HORAS DEL (10) DE OCTUBRE DEL (2024) DOS MIL VEINTICUATRO para que tenga verificativo la audiencia respectiva en el local de éste juzgado, en solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, en uno de los periódicos de mayor circulación y en

los estrados de este juzgado; así mismo, sirve de base para el remate la cantidad de \$620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil del Estado. Publíquese el presente Edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, uno de los Periódicos de Mayor Circulación y en los Estrados de este Juzgado.

TORREÓN, COAHUILA, 29 DE AGOSTO DE 2024

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**LICENCIADO JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ.**

(RÚBRICA) 6 y 24 Sep



**LIC. ERICK LARA COVIÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 88.**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado ERICK LARA COVIÁN, Notario Público 88 para el Distrito Notarial de Torreón, con oficina ubicada en la Avenida Ocampo, número 240, Oriente, Interior 1, colonia Centro, código postal 27000, de la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR, que el día 20 de agosto del 2024, compareció ante mi presencia de los señores CRUZ ELENA REAZOLA ZUÑIGA, ABEL GONZALEZ REAZOLA, LUISA FERNANDA GONZALEZ REAZOLA y DANIEL EDUARDO GONZALEZ REAZOLA, todos por sus propios derechos, con el objeto de tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **ABEL GONZALEZ PEREZ** quien falleció el día 09 de diciembre del año 2020. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción III, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, justificando al efecto su parentesco con el autor de la herencia con las partidas del Registro Civil correspondientes y proponiendo como albacea a la señora CRUZ ELENA REAZOLA ZUÑIGA, con domicilio en calle DESIERTO DE NUEVO MEXICO, número 36, de la colonia RESIDENCIAL SANTA ELENA, de Torreón, Coahuila de Zaragoza. Se convoca al que se considere con derecho a la herencia a que comparezca a las 15:00 horas del día 15 de octubre del 2024, día en el que se celebrará la junta de herederos en el domicilio que ocupa la Notaría Pública a mi cargo. Publíquese este aviso por 2 veces de 10 en 10 días en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, DOY FE.

Torreón, Coahuila, 23 de agosto de 2024

**LIC. ERICK LARA COVIÁN**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 88**

**DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN**

(RÚBRICA) 6 y 24 Sep



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, Irene Segura Veliz, por sus propios derechos, demandando en la Vía Especial de **Rectificación de Acta de Defunción** al Oficial 01 del Registro Civil de Torreón, Coahuila y Agente del Ministerio Público, Expediente número **135/2024**, por la rectificación del acta de defunción de **Bernardo Camacho Aguilar**, ya que en la misma se asentó como su estado civil DIVORCIADO siendo lo correcto CASADO. Haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía del registro civil antes mencionada.

Torreón, Coahuila a veintiocho (28) de junio (06) del dos mil veinticuatro (2024)

**EL SECRETARIO**

**LICENCIADO MOISÉS VIDALES RAMÍREZ.**

(RÚBRICA) 6 Sep



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**"EXTRACTO DE DEMANDA"**

En los auto del expediente número **336/2024** relativo al JUICIO DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL** promovido por **LIDIA GUADALUPE DEL VALLE RAMIREZ** en contra de OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, dispuso se publicara un extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y en un lugar visible de la Oficialía Tercero del Registro Civil de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, respecto a su fecha de nacimiento la de 01 de diciembre de 1972, siendo lo correcto que su fecha



de nacimiento lo es 01 de diciembre de 1973, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 13 de agosto del 2024

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LICENCIADO JORGE ANDRES ARAMBURO RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 6 Sep



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. CLAUDIA SALAZAR RIVERA, por sus propios derechos, demandando RECTIFICACION DE ACTA, expediente numero **348/2024**, al C. Oficial 03 del Registro Civil de Torreón, Coahuila, por la **rectificación del acta de defunción** del C. **JESUS ALBA MARIN** ya que los datos aparecen con acta num. 215, libro 6, tomo 2, foja 15, de fecha 25 de Enero de 2021, del C. Oficial 03 del Registro Civil de Torreón, Coahuila, haciéndose saber que se admitirá a contradecirlo a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de 10 días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periodico oficial del Estado, en el portal de la pagina del Poder Judicial del Estado, y uno mas en la Oficialia Tercera del Registro Civil de Torreón, Coahuila.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 02 de Mayo del 2024

**C. SECRETARIO**  
**LIC. MARTIN RICARDO ORTEGA ESPINO.**  
(RÚBRICA) 6 Sep

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta ciudad, se presentó MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA BLANCO, a denunciar Juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO A BIENES DE SOTERA BLANCO PIÑA**, mismo que se radicó bajo el expediente **261/2024**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según correspondan, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en portal de internet de la página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 29 DE MAYO DE 2024

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.**  
(RÚBRICA) 23 Ago y 6 Sep



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**EDICTO:-**

- - - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JUAN MANUEL LOPEZ RAMIREZ Y OTROS, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE MARIA MAGDALENA CAMPOS HERNANDEZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **359/2024**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.- - - - -

SAN PEDRO, COAHUILA, A 16 DE JULIO DE 2024.

**LA C. SECRETARIA.**  
**LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.**  
(RÚBRICA) 23 Ago y 6 Sep



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**EDICTO:-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron JORGE ALBERTO BARAJAS MAGDALENO, ANTONIO GUADALUPE JIMENEZ MAGDALENO, EVA NANCY, PATRICIA, BEATRIZ IMELDA, VALENTIN Y RAFAEL de apellidos DIAZ MAGDALENO, a denunciar juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA VICTORIA MAGDALENO SAUCEDO y/o VICTORIA MAGDALENO**, mismo que se radico bajo el expediente numero **353/2024**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 10 DE JULIO DE 2024

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES**

(RÚBRICA) 23 Ago y 6 Sep



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTIFICACIÓN**

**C. MANUEL ISRAEL VITELA OVALLE**

En el expediente número **92/2024**, relativo al JUICIO DE **DIVORCIO**, promovido por SANJUANA GARCIA HERNANDEZ en contra de **MANUEL ISRAEL VITELA OVALLE**, obra un auto de fecha (12) doce de marzo del año (2024) dos mil veinticuatro, en el cual se ordena emplazar por edictos al ciudadano MANUEL ISRAEL VITELA OVALLE, juntamente con todo lo actuado dentro del presente procedimiento, haciéndole saber que deberá comparecer dentro de un término de **QUINCE DIAS** siguientes a la publicación del edicto respectivo, a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole de su conocimiento que las copias para su traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 203 así como 778 del Código Procesal Civil, el cual se manda publicar por **TRES VECES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica [www.pjec.gob.mx](http://www.pjec.gob.mx) ; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILAA 14 CATORCE DE MARZO 2024

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC.**

**NADIA BERENICE RUIZ MONREAL**

(RÚBRICA) 3, 6 y 13 Sep



**LIC. JOSÉ OMAR ROSAS CÓRDOVA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 7.  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**EDICTO:-**

Ante esta Notaría de Francisco I. Madero, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN DE INMUEBLE**, mismo que se radicó bajo el EXP.NOT.7/02/2024, se presentó **RODRIGO CRISPIN LOPEZ**, por sí y como representante común de JEFTE JIMENEZ TRUJILLO, LILIA ELIZABETH CASTAÑEDA SIFUENTES, DORA ALICIA BELTRAN DEL RIO LICERIO, CESAR BELTRAN DEL RIO LOPEZ, JOSE LUIS CISNEROS HERNANDEZ, MARTHA ELISA SANCHEZ RAMIREZ, MARIA TERESA RODRIGUEZ MATA, FIDENCIO ARRATIA SALAS, EFRAIN VERASTEGUI CUELLAR, BRENDA ALEJANDRA PINALES GARCIA, CARMEN GUADALUPE CORONADO PINALES, SOSTENES HERNANDEZ HERNANDEZ, SAMUEL QUISTIAN ZURITA, SAMUEL HERNANEZ ZAMARRON, FERNANDO ARGUMEDO GALLEGOS, ERIKA JANET VALENZUELAHERNANDEZ, JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ SEGOVIA, CESAR ANTONIO GARCIA RAMIREZ, CLAUDIA CECILIA COLLAZO CEPEDA y CRISTIAN ALEJANDRO ARGUMEDO GALLEGOS, a fin de acreditar que han poseído por el tiempo y condiciones establecidos por la ley, respecto de los bienes inmuebles ubicados en el lugar conocido como "La Cruz" de esta ciudad, conformado por dos fracciones las cuales tienen las siguientes medidas y colindancias:- Fracción 1: Al Norte mide 48.00 metros y colinda con calle sin nombre; Al Sur mide 48.00 metros y colinda con calle sin nombre; Al Oriente mide 15.00 metros y colinda con terreno baldío; y Al Poniente mide 15.00 metros y colinda con terreno baldío, teniendo una superficie de 720.00 metros cuadrados.- Fracción 2: Al Norte mide 59.38 metros y 6.00 metros y colinda con calle sin nombre; Al Sur mide 15.00 metros y colinda con terreno baldío; Al Oriente mide 83.00 metros y colinda con calle sin nombre; y Al Poniente tiene forma irregular partiendo de norte a sur mide 15.00 metros, de este punto haciendo ángulo recto rumbo al oriente mide 51.68 metros y de este punto haciendo ángulo recto rumbo al sur mide 71.00 metros y colinda con calle sin nombre, teniendo una superficie de 2025.20 metros cuadrados, en el cual se ordena publicar edictos por **TRES VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de la página del Poder Judicial del Estado.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 22 DE AGOSTO DE 2024.

**LIC. JOSE OMAR ROSAS CORDOVA.**

**NOTRARIO PÚBLICO NUMERO 7.**

(RÚBRICA) 6, 24 Sep y 4 Oct

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.****EDICTO.-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron J. REFUGIO FRAIRE PACHECO, a denunciar el JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** a bienes de **CESAREO FRAIRE CENISEROS Y ANTONIA PACHECO NAVA**, mismo que se radicó bajo el expediente número **385/2024**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE AGOSTO DE 2024.

**LA C. SECRETARIA.****LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES****(RÚBRICA) 6 y 24 Sep****DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **306/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Carmen Villegas Ramírez y Lorenzo García Bustamante** denunciado por Carlos García Villegas, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 15 de agosto de 2024

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera  
Instancia en Materia Civil y Familiar de este Distrito Judicial  
Elvia del Rosario Rosales Teniente.****(RÚBRICA) 23 Ago y 6 Sep****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **307/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María García Villegas** denunciado por Carlos García Villegas, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 15 de agosto de 2024

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera  
Instancia en Materia Civil y Familiar  
de este Distrito Judicial****Elvia del Rosario Rosales Teniente.****(RÚBRICA) 23 Ago y 6 Sep****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **308/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Marta García Villegas** denunciado por Carlos García Villegas, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 15 de agosto de 2024

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera  
Instancia en Materia Civil y Familiar  
de este Distrito Judicial  
Elvia del Rosario Rosales Teniente.  
(RÚBRICA) 23 Ago y 6 Sep**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **309/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ninfa García Villegas** denunciado por Carlos García Villegas, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 15 de agosto de 2024

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera  
Instancia en Materia Civil y Familiar  
de este Distrito Judicial  
Elvia del Rosario Rosales Teniente.  
(RÚBRICA) 23 Ago y 6 Sep**



**LIC. JESÚS MA. FARIÁS SIERRA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 3, PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO TRES DE PARRAS COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA 3 CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 10 DE JULIO, COMPARECIERON LOS C. SANJUANA FLORES MARTINEZ, ELVIA MAGDALENA, ALMA DELIA, JUAN JAIME, MARIO ALBERTO Y MIGUEL ANGEL GUARDIOLA FLORES A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **JUAN GUARDIOLA TOBIAS**, QUIEN FALLECIO EN FECHA 21 DE AGOSTO DE 2021. LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9° FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA 13 DE SEPTIEMBRE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. DESIGNANDOSE COMO ALBACEA AL ULTIMO, CON DOMICILIO EN CALLE PIPILA # 5 DE ESTA CIUDAD. PÚBLIQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 10 DE JULIO 2024

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA  
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3  
(RÚBRICA) 23 Ago y 6 Sep**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente **023/2023**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, en el que se ordenó emplazar a la persona moral **Compañía Explotadora de Agua y Fuerza Motriz, S.A. después Agrícola de Parras, S. de R.L.**, por edictos que se publicarán por 3 veces de 3 en 3 días, en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y, se hace saber a la codemandada que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de 30 días siguientes a la fecha de la última publicación a hacer valer sus derechos y, en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así también se le hace saber que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que le sean entregadas cuando así lo solicite. Por último, la codemandada deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se fijará en los estrados de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. Doy fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a 14 de junio de 2024

**La Secretaria del Juzgado Primero de  
Primera Instancia en Materia Civil y Familiar  
de este Distrito Judicial**

**Elvia del Rosario Rosales Teniente.**  
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 Sep



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **316/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **Martha Leticia García Rodríguez y Fernando Arizpe Buenrostro** denunciado por Aldo Christian Arizpe García, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 19 de agosto de 2024

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera  
Instancia en Materia Civil y Familiar  
del Distrito Judicial de Parras  
Elvia del Rosario Rosales Teniente.  
(RÚBRICA) 6 y 24 Sep**

---

**CIUDAD DE MÉXICO**

---

**JUZGADO SEPTUAGÉSIMO DE LO CIVIL.  
CIUDAD DE MÉXICO.**

JUZGADO 70 CIVIL  
SRIA. "B"  
EXP. No. **656/2010**

**EDICTOS**

EN LOS AUTOS RELATIVOS AL JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, como fiduciario en el fideicomiso f/250295, en contra de **SALVADOR ISAIAS RAMIREZ ALVARADO Y SANJUANA JARAMILLO RAMIREZ**, La C. Juez Dictó un auto que a la letra dice. - Ciudad de México, a trece de mayo del año dos mil veinticuatro...se señalan las: DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del inmueble materia del presente juicio identificado como CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 9254-B, UBICADA EN CIRCUITO AGRONOMÍA DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 32-B DE LA MANZANA UNO, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA, anúnciese la venta en los sitios públicos de costumbre para convocar postores y por medio de EDICTOS que se fijarán por DOS VECES en los Tableros de Aviso de este Juzgado, en los tableros de Aviso de la Tesorería de la Ciudad de México, y en el periódico DIARIO DE MÉXICO debiendo mediar entre la primera publicación y la segunda un término de SIETE DÍAS y entre la última publicación y la fecha de remate igual término, la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es por la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y toda vez que el domicilio del inmueble materia del remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este H. Juzgado, con los insertos y anexos necesarios, a costa de la promovente, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado... se sirva ordenar a quien corresponda se haga la publicación de los edictos de remate del inmueble mencionado por DOS VECES en los sitios públicos de costumbre que ordena su legislación aplicable, así como en el periódico que al efecto designe el Juez exhortado, debiendo mediar entre la primera publicación y la segunda un término de SIETE MÁS CINCO DÍAS en razón de la distancia, de conformidad con lo dispuesto por el precepto legal antes mencionado y entre la última publicación y la fecha de remate igual término, facultándose al juez exhortado para acordar todo tipo de promociones de la actora tendientes a la diligenciación del exhorto mencionado, concediéndose al Juez exhortado término de CUARENTA DÍAS para su diligenciación y póngase a disposición del promovente el exhorto y los edictos mencionados para su trámite y diligenciación, teniéndose por autorizadas a los profesionistas y personas que indica para los efectos que señala..." se hace saber a las partes el cambio de titular de este juzgado, Licenciado JOEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ. -Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Septuagésimo de lo civil, Licenciado JOEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ ante el C. secretario de Acuerdos, licenciado FORTUNATO ZAPATA TENORIO que autoriza y da fe. - DOY FE. -

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2024

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. FORTUNATO ZAPATA TENORIO**

PUBLIQUESE EL PRESENTE POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE FIJARÁN POR DOS VECES EN LOS TABLEROS DE AVISO DE ESTE JUZGADO, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EN EL PERIÓDICO DIARIO DE MÉXICO DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA PRIMERA PUBLICACIÓN Y LA SEGUNDA UN TERMINO DE SIETE DÍAS Y ENTRE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE REMATE.

(RÚBRICA) 6 y 27 Sep



**MANOLO JIMÉNEZ SALINAS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$1,204.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$3,295.00 (TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,648.00 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$870.00 (OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$35.00 (TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$124.00 (CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$248.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$444.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2024.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <https://periodico.segobcoahuila.gob.mx/>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)